

**Revisión intermedia  
del cumplimiento  
de la Estrategia Europea de  
Biodiversidad  
en el Estado  
español**



**Título**

Revisión intermedia del cumplimiento de la Estrategia Europea de Biodiversidad en el Estado español

**Autores**

Isabel Diez Leiva, Alejandro González Fernández, Laura-Patricia Gavilán Iglesias y Theo Oberhuber

**Edita**

Ecologistas en Acción

**Diseño y maquetación**

Andrés Espinosa

Ecologistas en Acción agradece la reproducción y divulgación de los contenidos de este libro siempre que se cite la fuente.



**creative commons**

Este libro está bajo una licencia Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia 3.0 España de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>

# Índice



Introducción .....	5
<b>Objetivos y metodología de este informe:</b> .....	7
<b>Evaluación de los objetivos y acciones de la estrategia europea de biodiversidad</b> .....	9
<b>Objetivo 1</b>	
<b>Plena aplicación de las directivas de hábitats y aves</b> .....	10
Actuación 1	
Completar la implantación de la red Natura 2000 y garantizar su buena gestión .....	11
Actuación 2	
Garantizar una adecuada financiación de los lugares Natura 2000 .....	16
Actuación 3	
Sensibilizar e implicar a los interesados y mejorar los mecanismos para hacer cumplir la normativa .....	18
Actuación 4	
Mejorar y racionalizar la vigilancia y la información .....	22
<b>Objetivo 2</b>	
<b>Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios</b> .....	25
Actuación 5	
Mejorar el conocimiento de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos en la UE .....	26
Actuación 6	
Fijar prioridades de restauración y fomentar el uso de infraestructura verde .....	27
Actuación 7	
Prevenir la pérdida neta de biodiversidad y servicios ecosistémicos .....	30
<b>Objetivo 3</b>	
<b>Mayor contribución de la agricultura y la silvicultura al mantenimiento y mejora de la biodiversidad</b> .....	32
Actuación 8	
Mejorar los pagos directos a los bienes medioambientales públicos en la Política Agrícola Común .....	33
Actuación 9	
Orientar mejor el desarrollo rural a la conservación de la biodiversidad .....	36
Actuación 10	
Conservar la diversidad genética agraria de Europa .....	38
Actuación 11	
Animar a los silvicultores a que protejan y mejoren la biodiversidad forestal .....	40
Actuación 12	
Integrar las medidas de protección de la biodiversidad en los planes de gestión forestal	43
<b>Objetivo 4</b>	
<b>Uso sostenible de los recursos pesqueros</b> .....	45
Actuación 13	
Mejorar la gestión de las poblaciones de peces .....	46
Actuación 14	
Eliminar los efectos adversos sobre las poblaciones de peces, sus especies, hábitats y ecosistemas .....	49

<b>Objetivo 5</b>	
<b>Lucha contra las especies exóticas invasoras</b> .....	52
Actuación 15	
Fortalecer los regímenes fitosanitarios y de sanidad animal de la UE.....	53
Actuación 16	
Crear un instrumento especial relativo a las especies exóticas invasoras .....	54
<b>Objetivo 6</b>	
<b>Contribución a la lucha contra la pérdida de biodiversidad en el mundo</b> .....	56
Actuación 17	
Reducir las causas indirectas de la pérdida de biodiversidad .....	57
Actuación 18	
Movilizar recursos suplementarios para la conservación de la biodiversidad mundial ...	62
Actuación 19	
Cooperación al desarrollo «a prueba de biodiversidad» .....	65
Actuación 20	
Regular el acceso a los recursos genéticos y a un reparto equitativo de los beneficios derivados de su utilización.....	67
<b>Resumen de resultados</b> .....	68
<b>5 propuestas para detener la pérdida de biodiversidad en 2020</b> ...	73
<b>Conclusiones</b> .....	74
<b>Acrónimos</b> .....	77

## Introducción

La protección de la naturaleza y el buen funcionamiento de los ecosistemas son imprescindibles para garantizar nuestro bienestar. Pese a que somos "biodependientes" como individuos y como sociedad, la actividad humana está destruyendo la biodiversidad a un ritmo 1.000 veces más alto que el natural. La comunidad científica identifica la pérdida de biodiversidad, junto con el cambio climático, como los dos límites planetarios fundamentales que ya han sido traspasados por la humanidad<sup>1</sup>. Estos dos procesos, íntimamente relacionados, incrementan el riesgo de cambios bruscos e irreversibles y reducen la capacidad de las sociedades de responder y adaptarse convenientemente a nuevas situaciones.

A nivel mundial, según la FAO, el 60 % de los ecosistemas mundiales están degradados o se utilizan de manera insostenible; el 75 % de las poblaciones de peces están sobreexplotadas o significativamente agotadas, y desde 1990 se ha perdido el 75 % de la diversidad genética de los cultivos mundiales.

En Europa, la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), en colaboración con la Comisión Europea, elaboró en 2010 un informe que resume la información más reciente sobre la situación actual y las tendencias de la biodiversidad y de los ecosistemas europeos<sup>2</sup>. Este trabajo basado en indicadores constituye la base de referencia para apreciar los cambios en la biodiversidad europea. Pese al compromiso de los jefes de estado de la Unión Europea en 2001 de detener la pérdida de biodiversidad antes de 2010, el informe evidencia que casi el 25% de las especies de animales se enfrentan al riesgo de extinción, y un 65% de los hábitats de importancia comunitaria se encuentran en un estado de conservación desfavorable.

Ante esta situación, en 2011, la Comisión Europea adoptó la Estrategia Europea sobre Biodiversidad hasta 2020, con el objetivo principal de "detener en 2020 la pérdida de la biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos de la UE, y restaurarlos en la medida de lo posible, incrementando al mismo tiempo la contribución de la UE a la lucha contra la pérdida de biodiversidad mundial". Esta estrategia (con algunas carencias importantes) refleja los compromisos adquiridos por la UE en relación al Convenio de Diversidad Biológica de Naciones Unidas.

Además del objetivo principal, la estrategia define otros seis objetivos interdependientes que abordan las principales causas de pérdida de biodiversidad. Los objetivos 1 y 2 están dirigidos a proteger y restaurar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Los objetivos 3, 4 y 5 pretenden aminorar los factores de presión más importantes que afectan a la biodiversidad en la UE. Por último, el objetivo 6 busca reforzar la contribución de la UE a la biodiversidad mundial.

### Los objetivos de la Estrategia Europea son los siguientes:

1. Plena aplicación de las directivas de hábitats y aves.
2. Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios.
3. Mayor contribución de la agricultura y la silvicultura al mantenimiento y mejora de la biodiversidad.
4. Uso sostenible de los recursos pesqueros.
5. Lucha contra las especies exóticas invasoras.
6. Contribución a la lucha contra la pérdida de biodiversidad en el mundo.

1 Rockström J, et al. (2009) A safe operating space for humanity. Nature. 24 September 2009. Vol. 461. 472-475  
Steffen W, et al. (2015) Planet Boundaries: Guiding human development on a changing planet. Science. 13 February 2015. Vol. 347 n° 6223.

2 <http://www.eea.europa.eu/publications/eu-2010-biodiversity-baseline>

En 2015, la Comisión Europea ha realizado una Revisión Intermedia de la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad hasta 2020, en la que se identifican los progresos alcanzados a nivel europeo en comparación con la base de referencia de 2010, y las áreas en las que es necesario realizar más esfuerzos para poder llegar a cumplir la meta principal.

En este informe Ecologistas en Acción realiza un análisis del nivel de aplicación de la Estrategia Europea de Biodiversidad en el Estado español, analizando las actuaciones realizadas desde 2011 por el gobierno español y las CCAA para cumplir los objetivos europeos, y proponiendo medidas concretas para hacer posible que en 2020 el Estado español cumpla con la misión de detener la pérdida de biodiversidad.



## Objetivos y metodología de este informe:

La revisión intermedia de la Estrategia Europea de Biodiversidad publicada por la Comisión, analiza principalmente el trabajo realizado por las instituciones europeas en las diferentes metas de la estrategia. Pero para que estas tengan resultados positivos en la biodiversidad es imprescindible además la acción de los Estados miembros.

Este informe elaborado por Ecologistas en Acción pretende revisar el grado de cumplimiento de la estrategia en el Estado español, informar de las medidas que se han tomado y proponer las acciones necesarias para detener la destrucción de biodiversidad y la degradación de los servicios ambientales a nivel del Estado español en 2020, además de contribuir a la lucha contra la pérdida de biodiversidad mundial.

Para cada objetivo de la estrategia se ofrece la valoración de la situación a nivel europeo recogida en el Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo de la Revisión Intermedia de la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad hasta 2020. Esta información se incluye para tratar de ilustrar la situación a nivel europeo del cumplimiento de la estrategia, aunque Ecologistas en Acción no comparta el análisis de todos los objetivos. Esta información aparecerá en cursiva.

Se incluye también código de iconos utilizado en la revisión intermedia.

En el camino correcto para conseguir el objetivo (si seguimos por la misma trayectoria, esperamos cumplir el objetivo en 2020)	
Avances hacia la consecución del objetivo, pero a un ritmo insuficiente (hacen falta más esfuerzos para cumplir el objetivo dentro del plazo)	
Sin avances globales significativos (hacen falta esfuerzos mucho mayores para cumplir el objetivo dentro del plazo)	

En cada acción se analiza: la situación general, las actuaciones llevadas a cabo por las instituciones europeas y por el Gobierno, las lagunas existentes y las iniciativas que sería necesario implementar de manera inmediata para lograr los objetivos a nivel estatal.

Para realizar el análisis se ha consultado la Revisión Intermedia de la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad hasta 2020, el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y su Informe de Seguimiento de 2013. Además Ecologistas en Acción ha solicitado información básica sobre el cumplimiento de las acciones de la estrategia europea al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, quien sin embargo no ha respondido a la petición, incumpliendo de esta forma la normativa sobre acceso a la información ambiental.

Para tratar de encontrar esta información se ha recurrido a la documentación que el Ministerio presenta en su página web y a los informes europeos que recogen el cumplimiento de las obligaciones de los diferentes Estados miembros sobre de las Directivas de Aves y Hábitats, como el informe El Medio Ambiente en Europa: Estado y Perspectivas 2015.

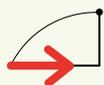
En el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se proponen diferentes objetivos y las acciones necesarias para alcanzarlos, también se identifica el responsable de cada acción y la prioridad que tiene. En cambio, en el Informe de Seguimiento, no existe un indicador para cada acción sino que se agrupan por objetivos, lo que imposibilita conocer el estado de ejecución de cada una de las acciones, impide su evaluación individualizada y la identificación de responsabilidades.

Para facilitar la interpretación de la valoración de las acciones se utiliza el siguiente código:

Completamente implementada	
Progreso significativo en la implementación, es posible que se implemente completamente antes de 2020	
Con retraso en su implementación, posiblemente no se completará antes de 2020	
Sin implementar	

# Evaluación de los objetivos y acciones de la estrategia europea de biodiversidad

**Objetivo principal:** detener en 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos de la UE, y restaurarlos en la medida de lo posible, incrementando al mismo tiempo la contribución de la UE a la lucha contra la pérdida de biodiversidad mundial.



Según la revisión intermedia de la estrategia europea: “En general, la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos ha continuado en la UE desde la base de referencia de 2010, tal como se ha confirmado con el informe *El medio ambiente en Europa: Estado y Perspectivas 2015*. Eso coincide con las tendencias mundiales y tiene graves consecuencias sobre la capacidad de la biodiversidad para satisfacer las necesidades humanas en el futuro. Mientras que muchos logros en el ámbito local demuestran que la acción sobre el terreno arroja resultados positivos, estos ejemplos se deben extender para ejercer un impacto cuantificable en las tendencias negativas generales”



## Objetivo 1

### Plena aplicación de las directivas de hábitats y aves



**Detener el deterioro que sufre el estado de conservación de todas las especies y hábitats contemplados en la normativa sobre protección de la naturaleza de la UE y mejorar dicho estado mensurable y significativamente, de modo que en 2020, en comparación con las evaluaciones actuales: i) un 100 % más de evaluaciones de hábitats y un 50 % más de evaluaciones de especies con arreglo a la Directiva de hábitats evidencien una mejora de los estados de conservación, y ii) un 50 % más de evaluaciones de especies con arreglo a la Directiva de aves muestren un estado seguro o mejorado.**



Según la revisión intermedia de la estrategia europea: "El último informe sobre la situación de la naturaleza en la UE17 muestra que el número de especies y hábitats cuyo estado de conservación es seguro o favorable o ha mejorado ha aumentado algo desde la base de referencia de 2010. En cambio, numerosas especies y muchos hábitats que ya se encontraban en situación desfavorable siguen estándolo y algunos se están deteriorando aún más. Si bien se ha conseguido mucho desde 2011 gracias a las acciones previstas en este objetivo, sigue habiendo retos importantes: completar la red Natura 2000 en el medio marino, gestionar de forma eficaz los espacios Natura 2000 y garantizar la financiación necesaria para sustentar la red Natura 2000."

## Actuación 1

# Completar la implantación de la red Natura 2000 y garantizar su buena gestión

**Acción 1a) Los Estados miembros y la Comisión garantizarán que la fase de establecimiento de Natura 2000, incluido el entorno marino, se ha completado en su mayor parte en 2012.**

### Situación general

En Europa el establecimiento de la Red Natura 2000 en cuanto a la designación de lugares Natura 2000 en el ámbito terrestre es bastante completo. En el entorno marino, a pesar del incremento de superficie que se ha producido en los últimos años, la red sigue estando muy incompleta en la mayoría de las regiones, especialmente en alta mar.

También hay un retraso muy importante en dotar a los LICs de planes de gestión o instrumentos equivalentes, que incluyan objetivos y medidas de conservación y restauración claras, de forma que se puedan designar como ZEC (ver acción 1c).

### Acciones realizadas

En la actualidad la Red Natura 2000 terrestre del Estado está prácticamente designada aunque no toda cuenta con planes de gestión (ver acción 1c). Sin embargo, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar debe hacer mayores esfuerzos en el establecimiento de la Red Natura 2000 marina. Como muestra el boletín semestral de la Comisión Europea "Natura 2000" de enero 2016, en España más del 80% de los hábitats y especies marinos de la Directiva Hábitat no estarían todavía suficientemente bien representados ni conservados, y alrededor de un 10% necesita más información para determinar su estado.

A nivel estatal ha habido un incremento sustancial de las áreas marinas. En 2014 el Ministerio propuso 14 nuevos LICs marinos y designó 45 nuevas ZEPAs, que en conjunto suponen un área de más de 60.000 km<sup>2</sup>. En diciembre de 2015 se aprobaron 9 de esos LICs propuestos, incluyéndose en las listas biogeográficas de LIC de la Unión Europea. Aún así se está lejos de llegar a los objetivos planteados por la UE.

En relación con esta actuación el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad contempla acciones dentro del objetivo 3.11 "Establecer Áreas Marinas Protegidas y espacios de la Red Natura 2000 en el medio marino y asegurar su gestión coherente". En el Informe de seguimiento de 2013 se reconoce que no se ha llegado a la suficiencia de la Red Natura marina y que la tendencia no es positiva.

### Valoración



Aunque se han realizado esfuerzos con el fin de completar la implantación de la Red Natura 2000 en el medio marino, sólo alrededor de un 5% de hábitats y especies de la Directiva están bien representados en 2016. La acción contemplaba 2012 como fecha tope para el correcto establecimiento de la red.

### Propuesta de acciones a realizar

- Acelerar la declaración de Lugares Red Natura 2000 en el medio marino a fin de garantizar que todos los hábitats y especies de la Directiva Hábitat esté bien representados antes de 2018.
- Elaborar e implementar los planes de gestión necesarios para una adecuada conservación de la red.

### **Acción 1b) Los Estados miembros y la Comisión integrarán en mayor medida las necesidades de protección y gestión de especies y hábitats en las políticas más importantes de uso del suelo y el agua, dentro y fuera de los espacios Natura 2000.**

#### Situación general

A nivel europeo hay mucho retraso en la implementación de esta acción. Se han redactado guías de buenas prácticas para diversos sectores y, según el informe de evaluación intermedia de la comisión, se han incluido mejoras ambientales en las revisiones de la Política Agraria Común (PAC) y la Política Pesquera Común (PPC). Estas reformas han recibido críticas de las principales organizaciones en defensa de la naturaleza por no estar a la altura del reto planteado. No hay ninguna referencia a acciones que efectivamente integren la biodiversidad en las políticas de uso de suelo y agua.

#### Acciones realizadas

A nivel estatal el panorama no es mejor. La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad contempla como meta la integración de la biodiversidad en las políticas sectoriales. Sin embargo en materia de suelos esta meta tiene una única acción, centrada en actuaciones de restauración hidrológico forestal y contra la desertificación. Es decir, no se contempla la integración de la biodiversidad en una normativa clave como es la planificación y gestión de los usos del suelo.

La evaluación de esta meta se basa en el Inventario Nacional de Erosión de Suelos, que aunque tenía como fecha de finalización el 2012<sup>3</sup> aún espera ser terminado, lo que refleja el escaso interés en este tema.

En cuanto al agua, comprobamos que la Directiva Marco del Agua está escasamente aplicada en el Estado. Pese a que se han llevado a cabo algunos proyectos de restauración de ríos y eliminación de barreras, desde el 2011 no han aumentado los tramos con caudal ecológico operativo (un 35% del total) ni se ha mejorado el estado ecológico de las aguas superficiales (únicamente un 23% presenta un buen estado). Sólo un 13% de los hábitats de agua dulce de interés comunitario se encuentran en un estado favorable.

#### Valoración



No se han realizado apenas esfuerzos para incluir la conservación de la biodiversidad en las políticas de suelo. Con respecto al agua, las acciones realizadas no han sido suficientes para mejorar el estado de conservación de las masas de agua, ni dentro ni fuera de Natura 2000, pese a ser un tema central en la Directiva Marco.

3 file:///C:/Users/ISA10L~1/AppData/Local/Temp/http\_\_\_www.magrama.gob.es\_es\_biodiversidad\_servicios\_banco-datos-naturaleza\_informacion-disponible\_inventario\_nacional\_erosion.aspx.pdf

### Propuesta de acciones a realizar

- Incluir la conservación de la biodiversidad de forma clara y decidida en la legislación y la gestión de los sectores del suelo y el agua.
- Elaborar los Informes de Sostenibilidad Ambiental (ISA) previstos en la evaluación ambiental de planes y programas considerando la posibilidad real de reducir o incluso desestimar el plan o programa.
- Que las comunidades autónomas aprueben estrategias de conservación de la biodiversidad y las implementen adecuadamente, con especial énfasis en su integración en las políticas sectoriales y de ordenación del territorio.

### **Acción 1c) Los Estados miembros garantizarán que se elaboran y aplican oportunamente planes de gestión o instrumentos equivalentes que incluyan medidas de conservación y restauración para todos los lugares Natura 2000.**

#### Situación general

Según la revisión intermedia de la estrategia europea, en 2012 el 58% de todos los espacios Red Natura en Europa tenían planes de gestión o los estaban desarrollando. Según la última base de datos disponible el porcentaje de LICs que tienen planes de gestión (y por lo tanto pueden designarse como ZEC) sobre el total es de un 54%<sup>4</sup>, lo que indica que en los últimos años prácticamente no se ha avanzado en la planificación de la gestión de la Red. A nivel estatal la situación es muy diversa, oscilando desde países como Eslovenia que tienen planes de gestión para el 100% de sus lugares terrestres (aunque aún tienen que mejorar la designación de espacios en el ámbito marino) como otros que aún no han desarrollado ninguno.

#### Acciones realizadas

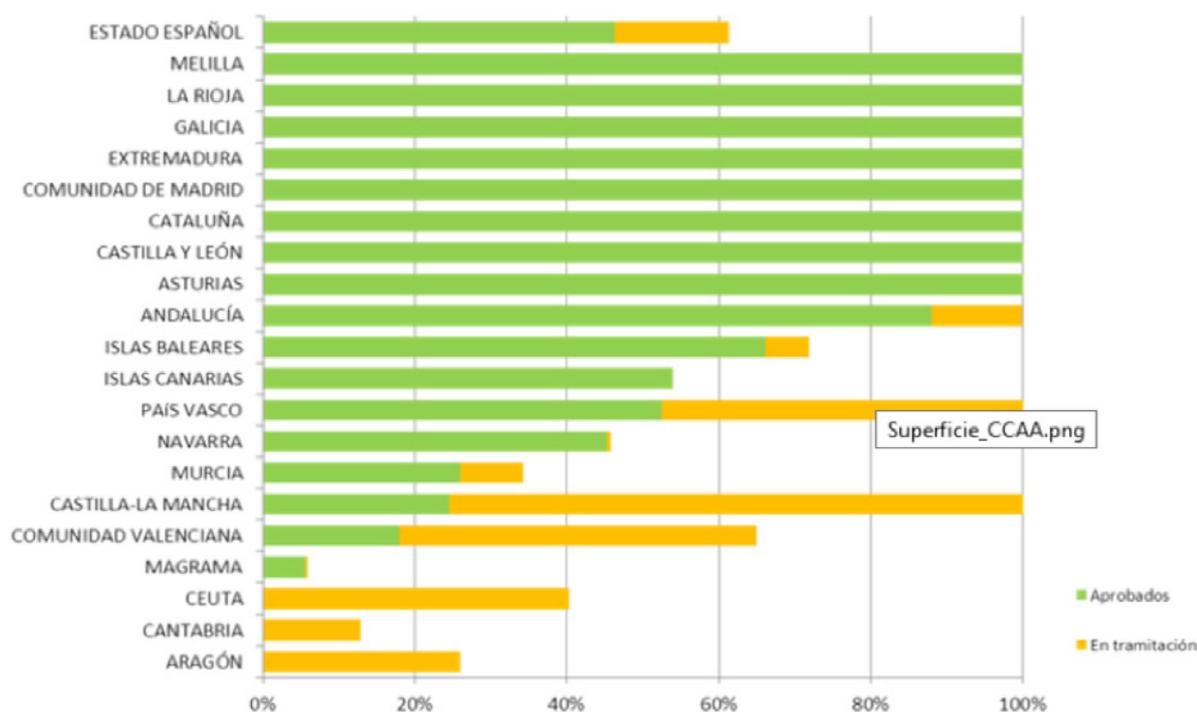
El ritmo de declaración de planes de gestión va aumentando, aunque lleva un importante retraso. Esta demora ha supuesto que, en febrero de 2015 la UE iniciara un procedimiento de infracción contra España y otros seis Estados miembros por la no designación de ZECs y la falta de establecimiento de prioridades de conservación.

En el PEPNB se incluye el objetivo 2,1 "Planificar y gestionar coherentemente las redes de espacios protegidos y promover el uso ordenado de los recursos naturales". Este objetivo tiene dos acciones relacionadas con Red Natura 2000: impulsar su desarrollo completo y elaborar las Directrices de Conservación de la Red. La redacción de estas acciones es mucho más laxa que la propuesta por la Comisión que habla de garantizar que se elaboren y apliquen oportunamente los planes.

En el informe de seguimiento del PEPNB se contempla como indicador "Instrumentos de gestión de sitios de la Red Natura 2000" pero su evaluación se ciñe a la cantidad no a la calidad.

A finales de 2015 un 60% de los Lugares Red Natura 2000 del estado contaban con planes de gestión aprobados, y alrededor de un 10% más estaban en tramitación. Las comunidades autónomas son las encargadas de redactar y aprobar los planes de gestión excepto en las áreas marinas, donde la responsabilidad es del gobierno central. La situación de las diferentes comunidades es muy diversa. Hay varias que han aprobado planes de gestión para el 100% de sus espacios (Melilla, La Rioja, Galicia, Extremadura, Comunidad de Madrid, Cataluña Castilla y León y Asturias) en el extremo opuesto nos encontramos con Ceuta, Cantabria y Aragón, que aún no han aprobado ningún plan.

4 No se han tenido en cuenta las ZEPAS ya que no hay datos disponibles sobre ellas en cuanto a planes de gestión



Fuente: EUROPARC-España. Abril 2016

En los planes de gestión aprobados, y en la mayoría de los planes pendientes de aprobación se detectan graves deficiencias, tales como la carencia de objetivos y medidas de conservación para todos los hábitats y especies de interés comunitario, y la ausencia de adecuados procesos participativos. Estas carencias hacen que la gran mayoría de estos planes sean meras declaraciones de interés, careciendo de operatividad.

Algunas comunidades, como Galicia, han realizado un proceso de aprobación de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en bloque, lo que evidentemente les resta calidad.

### Valoración



Se han realizado avances en el número de espacios de la Red Natura que cuentan con planes de gestión, es posible que se pueda llegar a 2020 con planes para todos los lugares, pero la poca calidad y el bajo compromiso de sus acciones no garantizan que cumplan los objetivos de conservación.

### Propuesta de acciones a realizar

- Promover decididamente la elaboración y aplicación por parte de las comunidades autónomas y del Estado (para zonas marinas) de planes de gestión o instrumentos equivalentes
- Velar por que la calidad de los planes de gestión sea la adecuada, incorporando objetivos mensurables de conservación y restauración, medidas de conservación concretas, presupuesto y planes de seguimiento.
- Fomentar la restauración ambiental identificando los hábitats prioritarios y estableciendo objetivos anuales o bianuales.

**Acción 1d) La Comisión, junto con los Estados miembros, establecerá en 2012 un proceso para fomentar el intercambio de experiencias, las buenas prácticas y la cooperación transfronteriza en relación con la gestión de Natura 2000, dentro de los marcos biogeográficos establecidos en la Directiva de hábitats.**

### Situación general

Según el Informe de Evaluación Intermedia de la Estrategia Europea, se ha progresado en el fortalecimiento de la cooperación y el trabajo en red para la gestión de Natura 2000. Desde 2012 se han desarrollado seminarios de las regiones Boreal, Atlántica, Alpina, Mediterránea y de áreas marinas, con el objetivo de abordar de forma conjunta problemas de conservación y experiencias positivas y buenas prácticas de gestión.

### Acciones realizadas

El seminario de la región Atlántica se celebró en diciembre de 2012 y no hay información sobre la asistencia del Gobierno español. En noviembre de 2003 se celebró el seminario de la región Alpina, el Gobierno español fue parte del comité director, (como los 14 países que componen la región) pero no hay constancia de su participación en el seminario, tampoco de otras administraciones.

El seminario de la región Mediterránea se celebró en 2014 en Grecia. En las conclusiones de este seminario se incluye una lista de participantes en la que aparece una persona del Ministerio y no lo hace ninguna de las comunidades autónomas.

En cuanto a las Áreas Marinas, el seminario se celebró en Francia, en mayo de 2015, y acudió un representante del Ministerio y dos de la Junta de Andalucía. La región Macaronésica supuestamente celebrará su seminario en otoño de 2016, aunque estaba previsto para la segunda mitad de 2015 y ha sido pospuesto varias veces. Es de esperar que la asistencia a este seminario sea más representativa, ya que sólo Portugal y España tienen territorios en esta biorregión.

Dentro del PEPNB se incluye la acción 2.1.3 Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas para el desarrollo de la Red Natura 2000, incluyendo la colaboración transfronteriza. En el informe de seguimiento de 2013 se dice que en el ámbito comunitario, se participa en el intercambio de experiencias sobre la implantación y gestión de la Red Natura 2000, pero no se informa más sobre la participación ni hay un objetivo definido cuantificable.

### Valoración



La colaboración de las administraciones españolas (Gobierno central y autonómicas) con administraciones de otros países para reforzar el conocimiento y mejorar la gestión de la Red Natura 2000 no se está realizando con la diligencia necesaria.

### Propuesta de acciones a realizar

- Participar activamente a nivel estatal y autonómico en el Proceso Biogeográfico de Natura 2000 puesto en marcha por la Comisión.
- Poner en marcha proyectos de cooperación transfronteriza con Portugal y Francia.

## Actuación 2

### Garantizar una adecuada financiación de los lugares Natura 2000

**Acción 2) La Comisión y los Estados miembros facilitarán los fondos e incentivos necesarios para Natura 2000, lo que comprende el uso de instrumentos de financiación de la UE, dentro del próximo Marco Financiero Plurianual. En 2011 la Comisión presentará sus tesis en relación con la financiación de Natura 2000 en el próximo Marco Financiero Plurianual.**

#### Situación general

Entre los años 2000 y 2007 sólo se cubrieron entre un 9 y un 19 % de las necesidades de financiación de la red, lo que puso de manifiesto la necesidad de una planificación más estratégica para aumentar la captación de fondos para la conservación de la naturaleza. Para fortalecer la coordinación y la integración de la financiación de la Red Natura, la Comisión y los Estados miembros han acordado que en el periodo 2014-2020 la financiación de la red debe estar basada en los Marcos de Acción Prioritaria (MAP). Estos documentos, desarrollados por los Estados miembros tienen como objetivo identificar y definir las prioridades de conservación, las medidas de gestión y su coste y unirlos con las potenciales fuentes de financiación europeas.

#### Acciones realizadas

El Marco de Acción Prioritaria de España se redactó a través de un proyecto LIFE. En la web del Ministerio se puede encontrar una versión llamada 2.1, de julio de 2014. En este documento se recoge la experiencia en el uso de los documentos financieros de la UE, se estima la necesidad de financiación para la gestión de la Red y se definen sus prioridades de conservación estratégicas y las medidas clave para conseguirlas. En esta versión del MAP no hay un plan de seguimiento y evaluación convenientemente definido por lo que no es posible comprobar el nivel de cumplimiento y efectividad del MAP.

Para facilitar la implantación del Marco de Acción y favorecer la financiación de la Red Natura, el Ministerio ha elaborado una guía sobre como incluir la Red Natura en los siguientes fondos europeos: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y el Fondo Social Europeo (FSE).

El informe realizado sobre la inclusión del MAP en los PDR concluye que los fondos destinados a Red Natura son claramente insuficientes para las necesidades identificadas, y que pese al avance que supone el propio MAP y los planes de gestión de muchos espacios no se han seguido las directrices comunitarias en el sentido de utilizar los PDR y otras herramientas específicas para financiar la implantación de la Red. Añade que ni el MAP cuantifica los costes de las medidas prioritarias que establece ni los PDR explicitan los fondos que van a destinar a Natura 2000, lo que impide determinar que porcentaje de los recursos necesarios para la red provendrán de los PDR.

En el PEPNB este objetivo se contempla en la meta 8 que habla de movilizar los recursos financieros de todas las fuentes para alcanzar los objetivos de conservación de la biodiversidad. En la evaluación del PEPNB de esta meta se admite que el presupuesto público dirigido a conservación de la biodiversidad ha experimentado un descenso desde la aprobación del Plan.

## Valoración

---



Pese a la redacción del MAP la realidad es que la financiación real de la Red Natura 2000 está disminuyendo, lo que dificulta la mejora del estado de las especies y los hábitats que se deben conservar. El informe de inclusión del MAP en los Programas de Desarrollo Rural<sup>5</sup> concluye que los fondos destinados en estos programas resultan claramente insuficientes para abordar las necesidades relacionadas con la Red Natura 2000.

## Propuesta de acciones a realizar

---

- El gobierno central y las comunidades autónomas deben garantizar los fondos necesarios para la gestión de la Red Natura 2000 identificados en el Marco de Acción Prioritaria.
- Establecer mecanismos efectivos para que los proyectos financiados con fondos europeos sean positivos para la biodiversidad (o al menos que no sean perniciosos)
- Presionar para lograr la creación de un fondo específico a nivel europeo para financiar la Red Natura 2000.

---

5 <http://prioridadrednatura2000.es/descargas/documentos>

## Actuación 3

### Sensibilizar e implicar a los interesados y mejorar los mecanismos para hacer cumplir la normativa

#### Acción 3a) La Comisión, junto con los Estados miembros, elaborará y lanzará una gran campaña de comunicación sobre Natura 2000 en 2013

##### Situación general

La Comisión puso en marcha los premios Red Natura 2000 en el 2014. Su objetivo es reconocer y promover las mejores prácticas de conservación en Europa. Existen diferentes categorías: conservación; beneficios sociales y económicos; comunicación; conciliación de intereses, cooperación y el premio ciudadano. Tres organizaciones españolas (Europarc, SEO/BirdLife y Fundación Oso Pardo) han sido premiadas.

Esta campaña es una herramienta para fomentar la divulgación de diferentes estrategias de conservación y los frutos de una adecuada gestión entre personas y entidades vinculadas a la red, pero no llega al público en general.

Según el Eurobarómetro de 2015 realizado por la Comisión Europea, en el Estado español sólo un 8% de las personas encuestadas ha oído hablar de la Red Natura 2000 y sabe lo que es. Un 16% ha oído hablar de ella pero no sabe lo que es y un 76% no ha oído nunca hablar de ella.

##### Acciones realizadas

El porcentaje de personas que conoce y valora la Red Natura 2000 en el Estado español es muy bajo. No se ha realizado ninguna campaña de información general sobre Red Natura liderada por la Administración General del Estado. Sin embargo algunas ONG y administraciones regionales si han puesto en marcha proyectos LIFE<sup>6</sup> para mejorar la comunicación de la Red Natura. El proyecto LIFE+ *Activa tu auténtica riqueza. Red Natura 2000*, liderado por SEO/BirdLife y la agencia EFE persigue estos objetivos y ha desarrollado, entre otras, iniciativas destinadas al público general como una serie de programas de televisión. En diciembre de 2016 finaliza el proyecto LIFE INFONATUR 2000 liderado por la Junta de Extremadura que también cuenta con cofinanciación del ministerio, y que aborda este tema a nivel regional.

En el PEPNB se incluye el objetivo de “promover la información, concienciación y participación de la sociedad para la conservación de la biodiversidad” que cuenta con varias acciones como modificaciones de la web del Ministerio, uso de nuevas tecnologías, formación, etc. Entre estas medidas destacan: “mejorar los mecanismos de comunicación con la sociedad en materia de biodiversidad y desarrollar programas de comunicación e información sobre políticas de conservación de la biodiversidad”.

Este objetivo se valora en el informe de evaluación del plan haciendo referencia a la creación de la Plataforma Biodiversia<sup>7</sup>. Actualmente esta plataforma no está activa, las últimas actualizaciones (publicación de un evento y entrada en un foro) son de noviembre de 2014 y hay enlaces como el “biomap” que no funcionan. Otra herramienta creada para la información es el Banco de Datos de la Naturaleza, página en la que el ministerio ofrece la información disponible sobre

6 El programa LIFE es el Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima de la UE

7 Hay otras plataformas de ámbito más científico como Anthos y GBIF en las que se pueden encontrar datos sobre biodiversidad.

los distintos componentes del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en esta página destaca el visor BDN, con gran cantidad de datos georreferenciados. Por desgracia la información no está actualizada (ej: la información sobre vertebrados es la del inventario de 2007), no es intuitiva (ej: la información sobre invertebrados está en un enlace llamado bases ecológicas) y en algunos casos es incompleta (ej: en el apartado de fauna y flora no aparece ningún documento sobre especies vegetales).

### Valoración:



El Gobierno español no ha puesto en marcha ninguna campaña de comunicación general sobre Red Natura 2000, pese a que debería haberlo hecho antes de 2013, han sido las ONG las que han liderado esta acción. Es necesario hacer más esfuerzos para que el público general (y no sólo las personas vinculadas a la gestión de la naturaleza) lo conozcan, llegando a los habitantes de la Red Natura 2000. La dispersión de la información, su formato, y la falta de indicadores dificultan el conocimiento de la Red Natura para el público general.

### Propuesta de acciones a realizar

- Utilizar la experiencia de los Life INFONATUR y *Activa tu auténtica riqueza* para aumentar la presencia de la Red Natura en los medios de comunicación generales.
- Incluir la Red Natura 2000 de forma positiva en espacios informativos dirigidos a sectores clave determinados (agricultores, ganaderos, gestores forestales, etc), como revistas del sector, publicaciones de sindicatos o espacios televisivos dirigidos a estos grupos.
- Difundir los beneficios que proporciona la Red Natura 2000, mediante el trabajo con periodistas, gabinetes de comunicación de instituciones, etc.

**Acción 3b) La Comisión y los Estados miembros colaborarán mejor con los sectores clave y seguirán elaborando documentos de orientación para mejorar el conocimiento por parte de dichos sectores de las obligaciones derivadas de la normativa europea sobre protección de la naturaleza, así como su valor para el desarrollo económico.**

### Situación general

La Comisión ha elaborado recientemente una serie de documentos destinados a integrar la Red Natura 2000 en diferentes sectores (agricultura, acuicultura, pesquerías, transporte fluvial, puertos, energía eólica, actividades extractivas no energéticas, infraestructuras de transmisión de energía) y a gestionar ciertas amenazas o zonas clave (zonas costeras y estuarios, cambio climático, bosques) también se ha creado la Plataforma Europea para la Coexistencia de la Gente y los Grandes Carnívoros en la que se incluyen el oso y el lobo. En esta plataforma participan entidades representantes de diferentes sectores interesados como la agricultura y ganadería, la investigación, la conservación y la caza, pero no gobiernos.

### Acciones realizadas.

En España se realizaron los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales, documentos muy sencillos, destinados a las personas que se están formando para trabajar y no a las personas responsables de la planificación y la gestión. Estos documentos no hacen mención a la Red Natura 2000, ni en general a la biodiversidad, sino que se reducen a sugerir buenos hábitos como reciclar los residuos, ahorrar agua o mejorar el aislamiento para ahorrar

energía. En este sentido el PEPNB contempla una acción específica: adecuar los Manuales de Buenas Prácticas Medioambientales por familias profesionales y áreas profesionales con incidencia ambiental para incorporar consideraciones sobre la biodiversidad, pero no se ha llevado a cabo.

### Valoración



Aún falta mucho por hacer en cuanto a la integración de la Red Natura 2000 en los sectores clave. Aunque se han realizado pequeñas acciones a nivel autonómico no parece que haya una relación fluida entre estos y la administración con el objetivo de mejorar el estado de conservación de la biodiversidad.

### Propuesta de acciones a realizar

- Adaptar y difundir los manuales europeos para la integración de la Red Natura en la planificación y gestión de diferentes sectores y actividades económicas. Estos manuales deben incluir buenas prácticas y especificar los perjuicios que puede suponer el no cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa europea
- Identificar otros sectores o actividades económicas clave y redactar nuevos manuales.
- Fomentar el uso de estos manuales.
- Hacer cumplir la normativa europea en materia de biodiversidad.

### **Acción 3c) La Comisión y los Estados miembros facilitarán la aplicación de las directivas de protección de la naturaleza, ofreciendo programas de formación específicos sobre Natura 2000 a jueces y fiscales y mejorando la capacidad represiva.**

#### Situación general

A nivel europeo se han celebrado algunas sesiones para jueces y fiscales sobre legislación ambiental, y se han coordinado acciones sobre la captura, muerte y comercio ilegal de aves.

A nivel estatal únicamente hay dos publicaciones al respecto (de SEO/BirdLife con financiación de la Fundación Biodiversidad) "Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en las Directivas de Aves Silvestres y de Hábitats en 2009" y el "Manual de conservación: actuaciones administrativas y judiciales para proteger la biodiversidad", anteriores al Plan Estratégico estatal y a la Estrategia Europea.

En el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) se celebra todos los años un Seminario Formativo para Fiscales de Medio Ambiente para mejorar la coordinación y el conocimiento de la legislación, organizado por la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo. La temática de estos seminarios es amplia y variada, no están enfocados únicamente a biodiversidad ni a Red Natura.

### Valoración



La falta de acciones para formar de manera específica a jueces y fiscales y la falta de acceso gratuito a la justicia para las ONGs ambientales hacen que la defensa del cumplimiento de las directivas de protección de la naturaleza sea muy difícil y costosa, la situación, lejos de mejorar ha empeorado.

### Propuesta de acciones a realizar

---

- Facilitar y potenciar el acceso gratuito a la justicia para las ONG ambientales.
- Mejorar la formación de los Abogados del Estado para garantizar la aplicación de las directivas de protección de la naturaleza.
- Mejorar la dotación del Seprona y de la guardería forestal.
- Realizar de forma periódica formación específica sobre Natura 2000 para jueces y fiscales.

## Actuación 4

# Mejorar y racionalizar la vigilancia y la información

**Acción 4a) La Comisión, junto con los Estados miembros, elaborará, no más tarde de 2012, un nuevo sistema europeo de información sobre aves, seguirá desarrollando el sistema de información previsto en el artículo 17 de la Directiva de Hábitats y mejorará el flujo, la accesibilidad y la pertinencia de los datos sobre Natura 2000**

### Situación general

La Comisión Europea ha elaborado un nuevo sistema de comunicación para optimizar la presentación de información por parte de los Estados miembros sobre el estado de conservación de las aves incluidas en el Anexo I de la Directiva de Aves (artículo 12), y de los hábitats y especies incluidos en los Anexos I, II y IV de la Directiva de Hábitats (artículo 17).

En los informes elaborados tras el análisis de la información enviada<sup>8</sup> por los Estados miembros se concluye que el Estado español debe mejorar la calidad de su información. Con respecto a la Directiva de Aves, la Comisión considera que no se ha facilitado convenientemente la información obligatoria ya que falta un 16,97% de los datos requeridos en la península y un 25,35% de los de Canarias. Los datos que se han informado como "desconocidos" suponen un 4% para la península y un 16,3% para las Canarias.

En cuanto a la Directiva Hábitats hay un 25% de datos desconocidos o no informados, siendo el segundo porcentaje más alto de todos los países de la UE.

### Acciones realizadas

En el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se contempla la acción 1.2.1: "Establecer mecanismos interadministrativos para la transferencia de información para el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y para la elaboración de los informes derivados de las directivas comunitarias en materia de conservación de la biodiversidad". Pero parece claro que estos mecanismos no se han establecido adecuadamente o no funcionan.

Esta acción se enmarca en el objetivo 1.2. "Organizar, actualizar y difundir la información sobre el inventario, estado y seguimiento del patrimonio natural, estado y seguimiento de la biodiversidad, considerando los requerimientos internacionales y comunitarios". Sorprende que en el Informe sobre el Estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad no se especifique qué acciones dentro de este objetivo están en marcha y cuales no (en total son 7) y se realice el seguimiento del objetivo únicamente con dos indicadores relativos al propio informe. No aparece ningún indicador sobre la información y la calidad de los datos facilitados a la Comisión.

### Valoración:



Los avances en la cantidad y calidad de los datos sobre biodiversidad del Estado están mejorando pero a un ritmo bajo, y la calidad de la información facilitada a la Comisión no es suficiente.

8 Evaluaciones de control de calidad de los datos suministrados de todos los Estados miembros Artículo 12 (Directiva de Aves): [http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article\\_12/Reports\\_2013/Member\\_State\\_Deliveries](http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_12/Reports_2013/Member_State_Deliveries) Artículo 17 (Directiva Hábitat): [http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article\\_17/Reports\\_2013/Member\\_State\\_Deliveries](http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/Reports_2013/Member_State_Deliveries)

### Propuesta de acciones a realizar

---

- Mejorar el conocimiento del estado de la Red Natura 2000 de modo que se posea toda la información relativa a hábitats y especies necesaria para cumplir las exigencias europeas.
- Mejorar los mecanismos interadministrativos para la transferencia de información relativa a biodiversidad.
- Elaborar nuevos Libros Rojos sobre especies y hábitats.

### Acción 4b) La Comisión creará un instrumento de TIC especializado como parte del Sistema de Información sobre la Biodiversidad para Europa, a fin de mejorar la disponibilidad y uso de los datos en 2012.

#### Situación general

---

El Sistema de Información sobre Biodiversidad para Europa (BISE por sus siglas en inglés) es un punto de entrada único para los datos sobre la implementación de la Estrategia Europea de Biodiversidad. Incluye datos sobre especies, hábitats y servicios ambientales, provenientes de diversas fuentes de información. Este sistema es fruto de la colaboración de la Comisión y la Agencia Ambiental Europea y también sirve como mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

En la evaluación intermedia de la estrategia realizada por la Comisión se considera que se ha progresado significativamente en su implementación, aunque debería estar totalmente implementado en 2012.

#### Acciones realizadas

---

Es una acción que implica únicamente a la Comisión pero que necesita los datos y la colaboración de los Estados miembros para que sea efectiva (ver acción 4a).

Si trasladáramos esta acción al ámbito nacional sería oportuno contar con un sistema de información sobre la Red Natura unificado que diera acceso público a la información de forma dinámica. Como se ha comentado en el punto 3.a) la Plataforma Biodiversia y el Banco de Datos de la Naturaleza no cumplen estos objetivos. El Ministerio publica un Informe sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España<sup>9</sup>, (el último publicado es el de 2013) en el que podemos encontrar un anexo que se refiere al seguimiento del Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Esta forma de presentarlo no facilita el seguimiento de las acciones del plan ni del estado de la naturaleza.

#### Valoración

---



La información disponible en la página web del ministerio no es fácilmente accesible y en algunos casos está desactualizada o incompleta, lo que no facilita su uso

9 [http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-espanol-patrimonio-natural-biodiv/informe\\_anual\\_IENPB.aspx](http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-espanol-patrimonio-natural-biodiv/informe_anual_IENPB.aspx)

### Propuesta de acciones a realizar

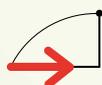
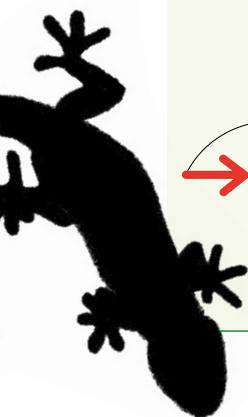
---

- Crear un portal que unifique la información disponible sobre conservación de especies y hábitats, los servicios ambientales, amenazas, impactos, buenas prácticas, indicadores, etc.
- Actualizar regularmente la información de este portal.
- Difundir su uso entre el personal técnico de empresas y administraciones locales y regionales.
- Mejorar la comunicación entre el Ministerio y el ámbito científico e investigador para lograr la unificación en una plataforma de la información más actualizada sobre biodiversidad.

## Objetivo 2

### Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios

**Mantenimiento y mejora de ecosistemas y servicios ecosistémicos en 2020 mediante la creación de infraestructuras verdes y la restauración de al menos el 15% de los ecosistemas degradados.**



Según la revisión intermedia de la estrategia europea: *“En general, la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos ha continuado en la UE desde la base de referencia de 2010, tal como se ha confirmado con el informe El medio ambiente en Europa: Estado y Perspectivas 2015. Eso coincide con las tendencias mundiales y tiene graves consecuencias sobre la capacidad de la biodiversidad para satisfacer las necesidades humanas en el futuro. Mientras que muchos logros en el ámbito local demuestran que la acción sobre el terreno arroja resultados positivos, estos ejemplos se deben extender para ejercer un impacto cuantificable en las tendencias negativas generales”*

## Actuación 5

### Mejorar el conocimiento de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos en la UE

**Acción 5) Los Estados miembros, con asistencia de la Comisión, cartografiarán y evaluarán el estado de los ecosistemas y sus servicios en sus respectivos territorios no más tarde de 2014, calcularán el valor económico de dichos servicios y promoverán la integración de ese valor en los sistemas de contabilidad e información a nivel nacional y europeo no más tarde de 2020.**

#### Situación general

Todos los Estados europeos están trabajando a diferentes ritmos en cartografiar y evaluar el estado de los ecosistemas y sus servicios. Se está realizando un trabajo para desarrollar y aplicar una metodología coherente en todos los Estados miembros, para unificar indicadores y aunar la cartografía. El siguiente paso es que la información sobre los ecosistemas y sus servicios sea una parte importante en la toma de decisiones y en los procesos de planificación.

#### Acciones realizadas.

El programa de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, auspiciado por Naciones Unidas trata de evaluar la capacidad que tienen los ecosistemas del planeta y la biodiversidad que alberga para mantener el bienestar humano. A nivel estatal el proyecto La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en España<sup>10</sup> impulsado por la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación Biodiversidad del MAGRAMA comenzó en 2009. En 2012 terminó la evaluación del estado y tendencias de los servicios de los ecosistemas y la relevancia que tienen para el bienestar de la sociedad. En septiembre de 2014 se presentó la Valoración Económica de los Servicios de los Ecosistemas Suministrados por los Ecosistemas de España, la culminación de la segunda fase del proyecto.

El PEPNB contempla el objetivo de: “considerar la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, incluyendo su valor económico, en las actividades públicas y privadas”, que incluye acciones como “establecer la Contabilidad del Patrimonio Natural en el marco de las cuentas nacionales”. En el Informe de seguimiento del plan no se indica que se hayan hecho avances en este sentido.

#### Valoración



Pese al buen trabajo realizado en la evaluación del estado de los ecosistemas y sus servicios y en la valoración económica y social de los mismos, hasta ahora no ha habido voluntad real de incluir este valor en la toma de decisiones.

#### Propuesta de acciones a realizar

- Incluir efectivamente la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en las cuentas nacionales, teniendo muy presentes las limitaciones que los procesos de valoración económica suponen. Estos mecanismos suelen invisibilizar otros motivos por los que promover la conservación, simplificar la complejidad ecológica y pueden tratar de reproducir la lógica de mercado, que es precisamente uno de los principales impulsores de la degradación de la naturaleza.

10 <http://www.ecomilenio.es>

## Actuación 6

### Fijar prioridades de restauración y fomentar el uso de infraestructura verde

**Acción 6a) Antes de que finalice 2014, los Estados miembros, con asistencia de la Comisión, elaborarán un marco estratégico para fijar las prioridades de restauración de ecosistemas a nivel subnacional, nacional y de la UE.**

#### Situación general

La Comisión ha trabajado con los Estados miembros para desarrollar un marco común sobre lo que debe hacerse en materia de restauración. Según la evaluación intermedia de la Comisión solo Alemania y Países Bajos han entregado este marco estratégico para fijar las prioridades de restauración a nivel subnacional, nacional y de la UE.

El objetivo que marca la estrategia de restaurar el 15% de los ecosistemas degradados se está aún evaluando. Para ello se está integrando la información sobre la mejora del estado de masas de agua bajo la Directiva Marco del Agua y la mejora de hábitats fruto de la Directiva Hábitats.

#### Acciones realizadas

Existen estrategias y planes estatales relacionados con la restauración ecológica pero no se están ejecutando. La Estrategia Nacional de Restauración de Ríos está actualmente paralizada y hace 4 años que no se realiza un informe de situación. El Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales fue aprobado en 1999 y no se realiza seguimiento desde entonces, se limita a sugerir la creación de planes de acción autonómicos y un plan de acción nacional que no está redactado. El Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias de Restauración Hidrológico-Forestal (incluido en el Plan Forestal Español 2002 – 2030) prioriza las cuencas en las que intervenir y los trabajos a realizar, pero no realiza un seguimiento del cumplimiento real de las acciones previstas.

Con respecto a la Directiva Marco del Agua, el último informe que aparece en la web del ministerio sobre estado y calidad de las aguas es del periodo 2002-2004.

#### Valoración



Pese a que la acción debería cumplirse antes de 2014 en la actualidad todos los planes y estrategias existente relacionadas con la restauración están paralizados. No se han identificado aún las prioridades de restauración de los ecosistemas españoles ni de sus servicios, pese a la información existente gracias al proyecto Ecosistemas del Milenio. Es necesario un gran esfuerzo para cumplir la meta europea y restaurar antes del 2020 el 15% de ecosistemas degradados.

#### Propuesta de acciones a realizar

- Evaluar el estado de ejecución de los planes ya redactados, y darlos por concluidos si no se encuentran en marcha. Identificar las razones del fracaso e incluir mecanismos que eviten que se repita la situación en la planificación futura.
- Redactar una Estrategia Nacional de Restauración Ecológica que incluya, además de una priorización de ecosistemas, acciones concretas, calendarizadas y con indicadores adecuados que faciliten su evaluación y seguimiento.

- Destinar los recursos suficientes para cumplir los objetivos marcados en esta estrategia, con el objetivo mínimo de cumplir la meta europea y restaurar el 15% de los espacios degradados.
- Realizar el seguimiento y asegurar el cumplimiento de la Estrategia Nacional.

**Acción 6b) La Comisión redactará una estrategia en materia de infraestructura verde antes de que concluya 2012, a fin de fomentar el despliegue de dicha infraestructura en las zonas urbanas y rurales de la UE, incluyendo el uso de incentivos para fomentar una inversión temprana en proyectos de infraestructura verde y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, por ejemplo, mediante un uso más selectivo de los flujos de financiación europea y las colaboraciones público-privadas.**

### Situación general:

La Comisión presentó en 2013 la Estrategia en Infraestructura Verde<sup>11</sup>. Se entiende por infraestructura verde una red estratégicamente planificada de zonas naturales, seminaturales y otros elementos medioambientales, diseñada y gestionada para proporcionar bienes y servicios ecosistémicos múltiples. No se trata únicamente de mejorar la conectividad de espacios o restaurar un determinado hábitat, estas acciones tienen que ser parte de una planificación con objetivos concretos (como reducir el riesgo de inundación, mantener la línea de costa, garantizar un buen suministro hídrico, etc.).

### Acciones realizadas

La idea de infraestructura verde trata de incluir la biodiversidad en la planificación sectorial, no como un pasivo sino como un elemento activo que puede ser parte importante de las políticas sectoriales. Este concepto no está contemplado en el Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y en general es una idea poco implementada en el Estado español que debería incluirse en los planes sectoriales que contempla la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que (excepto el de turismo de naturaleza) aún no se han redactado.

En cuanto a fomentar la inversión en este tipo de proyectos, el Marco de Acción Prioritaria, documento que debería guiar la inversión de fondos europeos en Natura 2000, se limita a contemplar acciones puntuales de restauración de espacios y elementos conectores de ecosistemas, sin integrar la infraestructura verde como un elemento activo.

### Valoración



En el Estado no se contempla la redacción de ningún plan sobre el uso de infraestructura verde, y tampoco se incluye en otros planes de manera específica, por lo que no parece factible que se realice para 2020.

11 Green Infrastructure Strategy: [http://ec.europa.eu/environment/nature/ecosystems/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/nature/ecosystems/index_en.htm)

### Propuesta de acciones a realizar

---

- Redactar urgentemente los planes sectoriales previstos en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y que contemplen el uso de las infraestructuras verdes.
- Crear grupos de trabajo indisciplinados en diferentes áreas (hidrología, montes, agricultura, costas, etc) en los que se profundice en las posibilidades de la infraestructura verde.
- Incluir la infraestructura verde en la formación académica sobre obra civil.
- Crear una línea específica de financiación de proyectos de este tipo.
- Formar a los técnicos de las administraciones en las posibilidades que esta opción ofrece para que la incluyan en la planificación del territorio y en la licitación de proyectos de obra pública.

## Actuación 7

# Prevenir la pérdida neta de biodiversidad y servicios ecosistémicos

**Acción 7a) En colaboración con los Estados miembros, la Comisión creará una metodología para evaluar en 2014 el efecto sobre la biodiversidad de los programas, planes y proyectos financiados por la UE.**

### Situación general

La Comisión Europea publicó en 2014 un marco de acción para conseguir un presupuesto europeo a prueba de biodiversidad<sup>12</sup>, es decir, un proceso para evitar, o al menos reducir, la destrucción de la biodiversidad a consecuencia de fondos europeos. Este marco práctico incluye guías generales y específicas para cada fondo, aplicables a nivel europeo, nacional y regional.

Es necesario señalar que, por si misma, la acción de crear una metodología para evaluar el efecto sobre la biodiversidad de los proyectos, planes y programas de la UE no garantiza que realmente se evalúe, y aún menos que se modifiquen para lograr un presupuesto a prueba de biodiversidad.

### Acciones realizadas

A nivel estatal el daño a la biodiversidad que se produce por la ejecución de planes, programas o acciones concretas está supeditado a la evaluación de impacto ambiental cuando la ley lo contempla. Aún así, en el Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad se reconoce que es necesario informar sobre actividades o proyectos fuera del marco de los procedimientos reglados de evaluación ambiental que puedan tener efectos perjudiciales sobre la biodiversidad. En el informe de seguimiento del plan se reconoce que no existe un protocolo establecido para que los promotores, fuera de los procedimientos reglados, recaben el parecer sobre las posibles repercusiones en la conservación de la biodiversidad. Mucho menos que estas sean obligatorias y vinculantes, o que puedan ser clave a la hora de destinar financiación.

En cuanto a la redacción de planes sectoriales, recogida en la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el único que se ha redactado en las dos últimas legislaturas es el Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2013-2020. Sin embargo este plan, en lugar de intentar condicionar el sector turístico para que sea menos impactante hacia la biodiversidad, lo que hace es potenciar el turismo en espacios naturales protegidos. Los sectores clave para la protección de la biodiversidad, como por ejemplo el de la energía, las infraestructuras o la agricultura no se han abordado.

### Valoración



En el Estado español la normativa establece la necesidad de evaluar el impacto ambiental de planes y programas pero no existe ninguna metodología mediante la que el gasto público se someta a criterios de conservación de la biodiversidad. De hecho, hay sectores que reciben dinero público como el energético, el agrícola, o el desarrollo de infraestructuras que siguen teniendo un alto impacto en la biodiversidad.

12 <http://ec.europa.eu/environment/nature/biodiversity/comm2006/proofing.htm>

### Propuesta de acciones a realizar

---

- Elaborar y poner en marcha protocolos para asegurar que los programas, planes y proyectos financiados con dinero público no deterioren la biodiversidad. Se puede utilizar como base el marco de acción elaborado por la Comisión. Se deberían priorizar los sectores más impactantes como infraestructuras o energía, y otros claves como investigación y desarrollo.
- Elaborar planes sectoriales que efectivamente integren de forma transversal la protección de la biodiversidad en las políticas sectoriales.

### **Acción 7b) La Comisión seguirá trabajando para proponer en 2015 una iniciativa que evite la pérdida neta de ecosistemas y servicios ecosistémicos (por ejemplo, mediante sistemas de compensación).**

#### Situación general

---

Se han dado algunos pasos a nivel europeo hacia el objetivo de evitar la pérdida neta de ecosistemas y servicios ecosistémicos, pero solo sobre el papel y no los suficientes. El principal obstáculo identificado, sobre todo fuera de la Red Natura 2000 es el no contemplar la jerarquía de mitigación: primero tratar de evitar el daño a la biodiversidad, minimizar los daños que no puedan evitarse, restaurar después de la acción y, el último lugar, se debería contemplar la compensación de los daños residuales.

#### Acciones realizadas

---

El concepto “pérdida neta” no aparece explícitamente en el Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Hay una referencia a “estudiar y regular, si procede, la puesta en marcha de bancos de conservación”. El objetivo teórico de estos bancos es facilitar las compensaciones y evitar la pérdida neta, pero en realidad suponen un riesgo para la conservación de la biodiversidad ya que no ofrecen garantías de seguimiento sobre todo a largo plazo.

#### Valoración

---



A nivel nacional no hay ningún mecanismo específico para evitar la pérdida neta de biodiversidad, queda mucho por hacer en materia de evaluación de impacto ambiental, y de hecho las modificaciones que ha habido en los últimos años en la legislación (de evaluación de impacto ambiental, de montes, de costas, etc.) avanzan en sentido contrario. Existen muchas dudas sobre si el concepto de “perdida neta” puede ser beneficioso para la conservación o si por el contrario facilita su mercantilización y desprotección.

### Propuesta de acciones a realizar

---

- Incluir en las evaluaciones de impacto ambiental la opción real de opción 0, y, cuando se oportuno, opciones basada en infraestructura verde.
- Evaluar los mecanismos de compensación que se están dando en Red Natura y su eficacia para conservar la biodiversidad.

## Objetivo 3

### Mayor contribución de la agricultura y la silvicultura al mantenimiento y mejora de la biodiversidad



**A) Agricultura: Aumentar todo lo posible las zonas agrarias de pastizales, tierra cultivable y cultivos permanentes sujetas a medidas de biodiversidad en el marco de la Política Agraria Común (PAC), a fin de garantizar la conservación de la biodiversidad y mejorar mensurablemente<sup>13</sup> el estado de conservación de las especies o hábitats que dependan de la agricultura o estén afectados por esta en la prestación de servicios ecosistémicos, en comparación con la base de referencia EU 2010, contribuyendo así a mejorar la gestión sostenible.**



Según la evaluación intermedia de la Comisión: *“El declive constante de la situación de las especies y los hábitats de importancia en la UE asociados a la agricultura evidencia la necesidad de hacer más esfuerzos para conservar y mejorar la biodiversidad en esas áreas. La política agrícola común (PAC) desempeña un papel esencial en este proceso en interacción con las políticas ambientales pertinentes.*

*La reforma de la PAC para 2014-2020 aporta una amplia gama de instrumentos útiles para mantener la biodiversidad. Para alcanzar el objetivo fijado, los Estados miembros deben aprovechar estas oportunidades a una escala suficiente. Los ejemplos a escala local demuestran la efectividad de las prácticas agrícolas sostenibles. Si se llevan a cabo en un ámbito más amplio, podrían devolver a la UE a la senda correcta para alcanzar el objetivo en 2020”*

13 Las mejoras deberán medirse:

- respecto de los objetivos cuantificados del estado de conservación de especies y hábitats de interés europeo que se recogen en el objetivo 1 de la Estrategia Europea (un 100 % más de evaluaciones de hábitats y un 50 % más de evaluaciones de especies evidencien una mejora de los estados de conservación con arreglo a la Directiva de hábitats y un 50 % más de evaluaciones de especies muestren un estado seguro o mejorado con arreglo a la Directiva de aves)
- respecto de los objetivos cuantificados la restauración de ecosistemas degradados del objetivo 2 (la restauración de al menos el 15 % de los ecosistemas degradados)

## Actuación 8

# Mejorar los pagos directos a los bienes medioambientales públicos en la Política Agrícola Común

**Acción 8a) La Comisión propondrá que los pagos directos de la PAC retribuyan la prestación de bienes medioambientales públicos más allá de la condicionalidad (por ejemplo, pastizal permanente, cubierta vegetal, rotación de cultivos, barbecho ecológico, Natura 2000).**

### Situación general:

Las propuestas de la Comisión en relación con los pagos directos, o pagos verdes, han sido muy rebajadas en la redacción final del reglamento, desvirtuándose en parte el objetivo último. Además los principios del pago verde se han redactado de forma compleja, lo que dificulta su aplicación y control, contemplando excepciones y supuestos de dudoso beneficio para la biodiversidad. Por ejemplo, no obliga a los cultivos permanentes leñosos a contar con cierta diversificación o a incluir superficies de interés ecológico para recibir los pagos verdes. Esta medida, apoyada en Europa por el Gobierno español, permite que monocultivos como algunos olivares con altas tasas de erosión, pérdida de fertilidad de suelo y contaminación por agroquímicos, puedan recibirlos directamente.

El Reglamento aprobado eleva la superficie a partir de la cual es obligatorio diversificar los cultivos o introducir superficies de interés ecológico inicialmente propuesta por la Comisión (reduciendo notablemente el alcance de esta medida) y exime de esta obligación a arrozales, pastos y barbechos, independientemente de su extensión. Además incluye en superficies de interés ecológico elementos de dudoso valor ambiental como cultivos forestales de ciclo corto, cultivos fijadores de nitrógeno o cubiertas vegetales.

### Acciones realizadas

El Estado español ha escogido, de entre las posibles zonas de interés ecológico propuestas por el Reglamento europeo, zonas forestales, barbechos, leguminosas y agrosilvicultura dejando fuera zonas especialmente valiosas como los linderos.

### Valoración:



Estamos lejos de que los pagos directos retribuyan la prestación de bienes ambientales públicos más allá de la condicionalidad. Con los mecanismos existentes hay margen para mejorar, pero hace falta voluntad política y actuar también a nivel europeo.

### Propuesta de acciones a realizar

- Elaborar un diagnóstico participado sobre la realidad agroambiental y las oportunidades que puede ofrecer la PAC en el Estado, utilizando, entre otros los indicadores ambientales propuestos para la evaluación y seguimiento de la PAC 2014-2020
- Presionar a nivel europeo para realizar una revisión del reglamento de la PAC que favorezca la retribución con pagos directos de medidas que favorezcan la biodiversidad.
- Utilizar los mecanismos de pagos directos existentes abandonando las lógicas más productivistas y con el objetivo de lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos y la mejora de la biodiversidad.

- Evaluar con indicadores el efecto ambiental de los pagos verdes, para establecer nuevas medidas (incluyendo la revisión de las zonas de interés ecológico) que potencien los beneficios para la biodiversidad y aseguren una correcta implementación en todo el territorio del Estado.

**Acción 8b) La Comisión propondrá mejorar y simplificar las normas de condicionalidad relativas a las buenas condiciones agrarias y medioambientales y considerará la inclusión de la Directiva Marco del Agua en el ámbito de aplicación de la condicionalidad, una vez se aplique dicha directiva y se determinen las obligaciones operativas para los agricultores, a fin de mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos en las zonas rurales.**

### Situación general

La UE define las condiciones necesarias para poder recibir ayudas del primer pilar de la PAC. Estas normas de condicionalidad se agrupan en: requisitos legales de gestión (artículos específicos de las directivas que deben cumplirse) y buenas condiciones agrarias y medioambientales (condiciones de erosión del suelo, mantenimiento de la materia orgánica, de la estructura del suelo, etc). Los Estados miembros especifican después las condiciones que se van a comprobar en el campo.

En el proceso de elaboración de la reforma de la PAC para el periodo 2014-2020, la Comisión realizó una propuesta en cuanto a condicionalidad que no se aceptó en su totalidad, quedando fuera aspectos importantes como la protección de humedales y suelos ricos en carbono. En la reforma se eliminó la norma obligatoria de protección de los pastos permanentes así como las opcionales de rotación de cultivos, índices mínimos de carga ganadera, el mantenimiento de hábitats y la prohibición de arrancar olivos. La nueva PAC elimina la mención a la directiva sobre el uso de lodos de depuradora, rebajando la protección frente a vertidos directos e indirectos. Asimismo omite varios puntos de las directivas de aves y hábitats y no incluye referencias a las directivas de aguas y de uso de plaguicidas en cuanto a condicionalidad.

En relación con el agua es reseñable que gran parte de los fondos se pretenden emplear para crear nuevos regadíos lo que dificulta la mejora de los ecosistemas acuáticos, aún más en un contexto de cambio climático y aumento de la escasez hídrica.

### Valoración



La reforma de la PAC no ha mejorado las normas de condicionalidad, dejando fuera importantes temas como la DMA. En la transposición del reglamento realizada por el Gobierno español y la adaptación a las diferentes Comunidades Autónomas tampoco se ha priorizado la mejora ambiental y paisajística.

### Propuesta de acciones a realizar:

---

- Elaborar un diagnóstico participado sobre la realidad agroambiental y las oportunidades que puede ofrecer la PAC en el Estado, utilizando entre otros, los indicadores ambientales propuestos para la evaluación y seguimiento de la PAC 2014-2020.
- Presionar a nivel europeo para que la condicionalidad incluya las directivas de aguas, de lodos de depuradora, y de plaguicidas, y se incluyan los puntos necesarios de las directivas de aves y hábitats.
- Evaluar el efecto real sobre la biodiversidad de las medidas de condicionalidad propuestas en la PAC para poder modificarlas y adaptarlas a cada territorio.
- Incluir los objetivos de la Directiva Marco del Agua dentro del margen de actuación que tienen los estados y las regiones a la hora de decidir la condicionalidad y llevarlo a cabo.

## Actuación 9

### Orientar mejor el desarrollo rural a la conservación de la biodiversidad

**Acción 9a) La Comisión y los Estados miembros integrarán objetivos de biodiversidad cuantificados en las estrategias y programas de desarrollo rural, adaptando su actuación a las necesidades regionales y locales.**

#### Situación general.

La regulación europea de desarrollo rural para el periodo 2014-2020, indica que los planes de desarrollo rural (PDRs) tienen que incluir planteamientos que respondan a las necesidades específicas de la Red Natura, pero no obliga a incluir objetivos de biodiversidad cuantificados en los PDRs, dejando este punto a voluntad de los Estados miembros.

#### Acciones realizadas

Los PDRs elaborados por las comunidades autónomas y el elaborado por el Ministerio se guían por el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, que no incluye objetivos de biodiversidad cuantificado ni recomienda indicadores para valorar la consecución de los objetivos y poder adaptar las medidas y las actuaciones futuras.

Pese a que en el Marco Nacional no aparezcan estos objetivos cuantificados podrían haberse incluido en el Plan de Desarrollo Rural Nacional pero no ha sido así. Los indicadores que se proponen en este plan son parciales y solo informan del desarrollo de las medidas, pero no de la consecución del objetivo. Además en ocasiones los indicadores no se ajustan al objetivo y llegan a medir aspectos completamente contradictorios como por ejemplo para la prioridad 2 "Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques" el PDR nacional únicamente propone un indicador: superficie total transformada en regadío.

La prioridad 4 es la más directamente relacionada con la biodiversidad: restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura. Es significativo que ni siquiera esta acción cuente con indicadores basados en el estado real de los ecosistemas o la biodiversidad (como el estado de las poblaciones de aves ligadas a cultivos, o de mariposas propias de prados) ni en los PDR regionales ni en el estatal. Únicamente se contempla el número de hectáreas sometidas a determinadas medidas, sin determinar su eficacia.

#### Valoración



No se incluyen objetivos de estado de la biodiversidad cuantificables en los PDRs, sino de número de hectáreas o porcentaje de superficie que se acoge a determinada medida. Tampoco se evalúa si esa medida es efectiva o no.

#### Propuesta de acciones a realizar:

- Asegurar que las acciones incluidas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural son compatibles con el uso sostenible de la biodiversidad.
- Incluir en el Marco Nacional de Desarrollo Rural objetivos de biodiversidad cuantificados e indicadores adecuados que determinen la idoneidad de las actuaciones.

- Crear un sistema de indicadores sobre el estado de la biodiversidad, robusto, actualizado y dinámico, que pueda ser utilizado para evaluar los objetivos de biodiversidad de las políticas sectoriales, como por ejemplo los PDR
- Facilitar los mecanismos y recursos necesarios para poder evaluar los indicadores propuestos

**Acción 9b) La Comisión y los Estados miembros crearán mecanismos para facilitar la colaboración entre agricultores y silvicultores, a fin de facilitar la continuidad de los elementos paisajísticos, la protección de los recursos genéticos y otros mecanismos de colaboración que protejan la biodiversidad.**

### Situación general

La Comisión considera que aún falta mucho para que esta acción pueda darse como implementada. Existe base jurídica para facilitar esta cooperación gracias a los pagos medioambientales y a las medidas de cooperación que se pueden incluir en los PDRs. Pero el éxito de estas medidas depende de su implementación en los Estados miembros.

### Acciones realizadas

En el Marco Nacional de Desarrollo Rural las medidas de cooperación no se relacionan directamente con colaboraciones de agricultores y ganaderos para salvaguardar el paisaje o la biodiversidad. Tampoco en el Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Tampoco se han establecido otros mecanismos para facilitar la colaboración entre sectores ni para facilitar la continuidad de los paisajes o la protección de los recursos genéticos.

### Valoración



En los programas de desarrollo rural (PDRs) no se han habilitado mecanismos para fomentar la cooperación entre agricultores y silvicultores con el fin de proteger el paisaje y la biodiversidad.

### Propuesta de acciones a realizar:

- Identificar las zonas en las que se hace necesaria esta cooperación y donde puede tener resultados más interesantes, para desarrollar dentro de los PDR regionales las medidas específicas oportunas.
- Evaluar si las medidas diseñadas tienen un efecto real en la protección de la biodiversidad mediante indicadores.

## Actuación 10

### Conservar la diversidad genética agraria de Europa

**Acción 10) La Comisión y los Estados miembros fomentarán la adopción de medidas agroambientales en apoyo de la diversidad genética agraria y examinarán las posibilidades de elaborar una estrategia encaminada a la conservación de la diversidad genética.**

#### Situación general

La conservación de las variedades tradicionales y el apoyo a la diversidad genética de cultivos y ganado aparece en las directrices europeas de desarrollo rural. 26 Estados, entre ellos el español, incluyeron medidas relacionadas en sus PDRs en el periodo 2007-2013. Este tipo de medidas aparecen también en los PDRs actuales (hasta 2020). Pese a ello la diversidad genética agrícola y ganadera se encuentra en una situación muy delicada, el 75 % de las variedades locales europeas han desaparecido, y está siendo desplazada por unas pocas variedades de alta producción.

A nivel europeo se ha puesto en marcha la acción preparatoria “Recursos genéticos de plantas y animales europeos”<sup>14</sup> para tratar de mejorar la comunicación el conocimiento y el trabajo en red de este área. También existen proyectos de investigación e innovación relacionados con la biodiversidad agrícola. El marco legislativo lo componen dos directivas, una de 2009 sobre conservación de variedades autóctonas y locales y de 2010 sobre mezclas forrajeras, a las que se suma la de 2014 sobre identificación y comercialización de frutales de conservación.

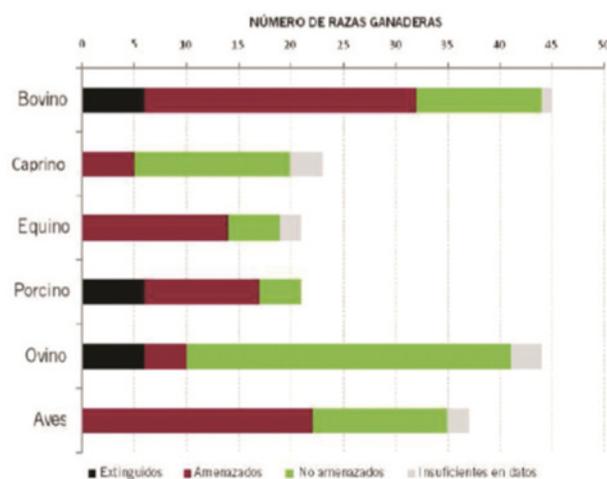
En la práctica, la dificultad para inscribir las variedades locales y tradicionales en los registros que obliga la normativa sobre semillas impide su comercialización y por lo tanto su uso y conservación, favoreciendo las variedades más comerciales producidas por la agroindustria.

#### Acciones realizadas

En el Estado español La Ley de Semillas y Plantas de Vivero de 2006 y la firma del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura<sup>15</sup> establece la posibilidad de mecanismos que faciliten la conservación utilización y comercialización de estas semillas, pero no se han establecido las condiciones técnicas y normativas necesarias para su desarrollo.

En cuanto a las razas ganaderas, aún no todas las razas reconocidas por el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas como en peligro de extinción tienen un Plan de Difusión y Mejora, y la calidad de los existentes es muy variable. La mayoría carecen de objetivos cuantificables, indicadores o presupuesto.

En el Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad se contempla la acción 3.1.15: *Elaborar y difundir informes sobre la situación de los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación y de desarrollo de los planes de acción para su conservación y uso sostenible*. Pero en su última revisión (datos de 2013) no se menciona ninguna iniciativa de desarrollo de plan de acción ni tiene ningún indicador relacionado.



Fuente: Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de España. II.4. Evaluación del estado de la biodiversidad.

<sup>14</sup> <http://www.geneticresources.eu/>

<sup>15</sup> Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. <http://www.planttreaty.org/es>

El Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos se limita a la conservación ex situ, alcanzando un gran número de variedades en los bancos de germoplasma, pero no fomenta su uso en la agricultura. Son las Redes de semillas de la sociedad civil las que desarrollan esta labor.

### Valoración



Pese a las medidas agroambientales propuestas, la normativa europea y la española tienden a priorizar las variedades comerciales ligadas al agronegocio y la apropiación privada del patrimonio genético en vez de fomentar y defender la diversidad agrícola y ganadera.

### Propuesta de acciones a realizar:

- Elaborar un informe sobre la situación de conservación de los recursos genéticos agrícolas y ganaderos en el Estado.
- Redactar y poner en marcha, con la participación de redes de semillas, agricultores y agricultoras, una estrategia encaminada a su conservación, favoreciendo el intercambio y la producción de variedades locales.
- Incentivar el consumo de variedades locales, tanto agrícolas como ganaderas, para facilitar su producción y la comercialización en circuitos cortos

**B) Montes: Aplicación en 2020 de Planes de Gestión Forestal o instrumentos equivalentes, de manera acorde con la Gestión Forestal Sostenible en todas las zonas de monte de titularidad pública o explotaciones forestales que superen una determinada superficie<sup>16</sup> (que definirán los Estados miembros o las regiones y serán comunicadas en los Planes de Desarrollo Rural) receptoras de financiación en virtud del Programa de Desarrollo Rural de la UE, de modo que mejore mensurablemente<sup>17</sup> el estado de conservación de las especies o hábitats que dependan de la silvicultura o estén afectados por esta en la prestación de servicios ecosistémicos, en comparación con la base de referencia EU 2010, contribuyendo así a mejorar la gestión sostenible.**



Según la revisión intermedia de la estrategia europea: *“La superficie forestal de la UE ha aumentado en comparación con la base de referencia sobre la biodiversidad de 2010. Sin embargo, el estado de conservación de las especies y los hábitats de los bosques contemplados en la legislación de protección de la naturaleza de la UE no muestra indicios relevantes de mejora. Los datos del conjunto de la UE sobre la situación de los hábitats forestales fuera de la red Natura 2000 son limitados. Los planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes pueden desempeñar un importante papel positivo a la hora de alcanzar el objetivo, pero su potencial sigue desaprovechado en gran medida.”*

16 En las explotaciones forestales de menor tamaño, los Estados miembros podrán ofrecer incentivos adicionales para estimular la adopción de los Planes de Gestión o instrumentos equivalentes, de manera acorde con la Gestión Forestal Sostenible.

17 Las mejoras deberán medirse:

- Respecto de los objetivos cuantificados del estado de conservación de especies y hábitats de interés europeo que se recogen en el objetivo 1 (un 100 % más de evaluaciones de hábitats y un 50 % más de evaluaciones de especies evidencien una mejora de los estados de conservación con arreglo a la Directiva de hábitats y un 50 % más de evaluaciones de especies muestren un estado seguro o mejorado con arreglo a la Directiva de aves)
- Respecto de los objetivos cuantificados la restauración de ecosistemas degradados del objetivo 2 (la restauración de al menos el 15 % de los ecosistemas degradados)

## Actuación 11

### Animar a los silvicultores a que protejan y mejoren la biodiversidad forestal

**Acción 11a) Los Estados miembros y la Comisión estimularán la adopción de Planes de Gestión a través de actuaciones como el uso de medidas de desarrollo rural y el programa LIFE+.**

#### Situación general

La planificación forestal sostenible debería fomentarse en los PDRs, pero son los Estados miembros o las regiones quienes determinan el alcance final de este objetivo, que en general, a nivel europeo no está suficientemente desarrollado.

En el Estado español la superficie a partir de la que una explotación forestal debe tener un plan de gestión depende de la comunidad autónoma, encontrándonos con diferencias significativas (por ejemplo: Castilla y León 100 has, Aragón 850 has) y con conceptos diferentes de plan de gestión (en Galicia lo deben tener todas las explotaciones pero en algunos casos se pide únicamente firmar un código de buenas prácticas)

Según el último Anuario de Estadística Forestal disponible (2011) solo el 12,87% de la superficie forestal cuenta con una figura de ordenación y gestión, aproximadamente el 30% de los montes de titularidad pública y el 6,5% de los privados. La tendencia es de un lento aumento de la superficie ordenada.

Hay algunos proyectos LIFE+<sup>18</sup> que se están desarrollando o se han desarrollado en el estado vinculados a la gestión forestal, pero respondiendo a necesidades y situaciones muy concretas. Además debemos destacar que los fondos LIFE no parecen el mejor mecanismo para esta finalidad.

En el Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad únicamente se contempla la redacción de unas Directrices Básicas Comunes de Ordenación y Aprovechamiento de Montes, que aunque en la evaluación se dice que se han revisado no aparecen en la web del ministerio<sup>19</sup>.

#### Acciones realizadas

Los PDRs integran esta propuesta de manera desigual, lo que dificulta la evaluación final del objetivo de conservación.

La reforma de la Ley de Montes del 2015 supone un retroceso en la planificación forestal (además de otros aspectos) ya que elimina la obligatoriedad de que todos los montes cuenten con un instrumento de gestión y amplía a 25 años el plazo para elaborarlo. Las comunidades autónomas son las responsables de decidir que explotaciones deben contar con un instrumento de gestión forestal. Además la Ley permite que los aprovechamientos forestales de crecimiento rápido se gestionen según su propio criterio.

18 Por ejemplo: LIFE+Boscos, LIFE+Demorgest, LIFE+Suber, LIFE+Montserrat, LIFE+Pinassa

19 <http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/planificacion-forestal/politica-forestal-en-espana/index.aspx#>. (Consultada el 16/02/2016)

## Valoración



La planificación forestal en el estado está lejos de ser suficiente, y aunque va aumentando poco a poco la superficie que cuenta con algún instrumento de gestión, la última reforma de la Ley de Montes supone un grave retroceso que puede revertir la tendencia.

### Propuesta de acciones a realizar:

- Derogación de la reforma de la Ley de Montes y recuperación de la obligatoriedad de contar con instrumentos de gestión que incorporen criterios de biodiversidad.
- Modificar los PDRs para garantizar que las explotaciones que reciben fondos europeos cuentan con instrumentos de gestión forestal adecuados y acordes con su situación y extensión.
- Las comunidades autónomas deben facilitar la utilización de las herramientas de gestión forestal.
- Dotar de manera urgente a todos los montes públicos de instrumentos de gestión forestal que sean ejemplo de sostenibilidad e innovación.

**Acción 11b) Los Estados miembros y la Comisión fomentarán mecanismos innovadores (por ejemplo, pagos por servicios ecosistémicos) con objeto de financiar el mantenimiento y restauración de los servicios ecosistémicos que proporcionan los montes multifuncionales.**

### Situación general

La UE está trabajando en este campo dentro del proyecto de Cartografía y Evaluación de los Servicios Ecosistémicos (MAES), con el objetivo de probar con casos reales de bosques europeos los marcos de acción de pagos por servicios ambientales. Aún no se han publicado las conclusiones de este estudio pero sí una batería de posibles indicadores para los servicios de los ecosistemas forestales. En general en Europa el uso de mecanismos como los pagos por servicios ambientales es reducido.

Ecologistas en Acción no considera el pago por servicios ecosistémicos una herramienta útil para conservar la biodiversidad. Su uso promueve la mercantilización de la naturaleza, la reduce a un valor monetario (asumiendo un valor de cambio que no es tal) y oculta valores fundamentales para su conservación como los culturales o espirituales.

### Acciones realizadas

En el Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad se prevé la creación de un grupo de trabajo para el estudio de mecanismos fiscales que favorezcan la conservación de la biodiversidad y promover el uso de estas herramientas, que según el último informe de seguimiento aún no se ha creado.

Se ha realizado un estudio sobre las posibilidades de mecanismos innovadores de financiación de la Red Natura 2000<sup>20</sup> (no específicos para montes).

En la reforma de la Ley de Montes no se contemplan estos mecanismos.

<sup>20</sup> <http://prioridadrednatura2000.es/sites/default/files/instrumentos-innovadores.pdf>

### Valoración

---



No existe un marco normativo ni voluntad política para contar con mecanismos innovadores que financien el mantenimiento de los servicios ambientales. Menos aún en zonas no ordenadas, como la mayoría de las zonas forestales del estado, y fuera de la red Natura 2000.

### Propuesta de acciones a realizar:

---

- Poner en marcha proyectos piloto que permitan evaluar las consecuencias reales de los mecanismos como los pagos por servicios ambientales, y ajustarlos para que sean beneficiosos ambiental y socialmente.
- Incluir estos mecanismos de manera clara en la normativa forestal.

## Actuación 12

### Integrar las medidas de protección de la biodiversidad en los planes de gestión forestal

**Acción 12)** Los Estados miembros velarán por que los planes de gestión forestal u otros instrumentos equivalentes contengan el mayor número posible de medidas entre las que se citan a continuación: mantenimiento en niveles óptimos de la madera muerta, teniendo en cuenta variaciones regionales como el riesgo de incendios o las posibles plagas de insectos; conservación de espacios silvestres; medidas ecosistémicas para mejorar la resiliencia del monte a los incendios dentro de los planes de prevención de incendios forestales, de manera acorde con las actividades llevadas a cabo dentro del Sistema Europeo de Información sobre Incendios Forestales (EFFIS); medidas específicas para los lugares forestales de Natura 2000; forestación acorde con las «Directrices generales para la gestión sostenible de los bosques en Europa», en particular con respecto a la diversidad de especies y las necesidades de adaptación al cambio climático.

#### Situación general

A nivel europeo se han creado algunos documentos de guía sobre planificación forestal sostenible<sup>21</sup> o sobre los bosques y Natura 2000<sup>22</sup>, y otros están en proceso, como un estudio sobre cómo implementar la gestión forestal sostenible de acuerdo con las estrategias europeas de biodiversidad y de bioeconomía. Pero en general en la planificación forestal no se ponen en práctica estas medidas.

En España la mayor parte de las masas forestales no cuentan con un plan de gestión (ver acción 11.a). La reforma de la Ley de Montes del 2015 elimina la obligatoriedad para todas las explotaciones forestales de contar con un mecanismo de gestión, además a nivel estatal no existen unas Directrices para la Gestión Forestal Sostenible (sí las tienen algunas CCAA). Esta situación no favorece que se incluyan en los planes de gestión medidas favorables a la biodiversidad como las propuestas en la actuación.

#### Acciones realizadas

En el Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad se contempla la acción de “Aprobar las Directrices Básicas Comunes de Ordenación y Aprovechamiento de Montes. Se tendrán en cuenta criterios de conservación de la biodiversidad y de mitigación y adaptación al cambio climático”. El Informe de Seguimiento del Plan informa de que estas directrices se han actualizado, pero no se encuentran en la página del Ministerio ni se han aportado como respuesta a la solicitud de información para realizar este trabajo, por lo que no se ha podido comprobar que efectivamente existan y que incluyan estas medidas.

#### Valoración



No parece que se están haciendo muchos esfuerzos por promover la gestión forestal en el estado, y mucho menos por integrar las medidas favorables a la biodiversidad propuestas en la actuación.

21 [http://www.foresteurope.org/docs/MC/MC\\_lisbon\\_resolution\\_annex2.pdf](http://www.foresteurope.org/docs/MC/MC_lisbon_resolution_annex2.pdf)

22 <http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/management/docs/Final%20Guide%20N2000%20%20Forests%20Part%20II-Annexes.pdf>

### **Propuesta de acciones a realizar:**

---

- Elaborar o actualizar unas directrices básicas comunes de gestión forestal sostenible que incluyan estas medidas y trasladarlas a las directrices de cada comunidad
- Poner en marchas las acciones propuestas para la actuación 11 a.
- Garantizar que en los PDR se incluyen estas medidas y restringir los fondos a las superficies forestales que no las contemplen.

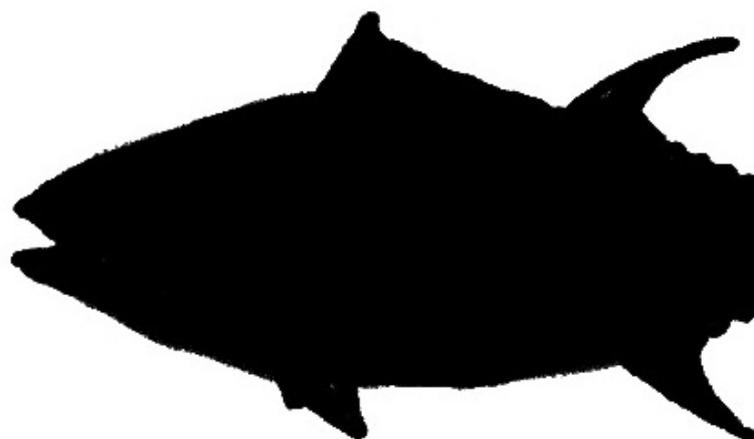
## Objetivo 4

### Uso sostenible de los recursos pesqueros

**Realización del Nivel de Rendimiento Máximo Sostenible en 2015. Obtención de una distribución de edades y tamaños de las poblaciones indicativa de un estado saludable, mediante una gestión de las pesquerías que no provoque efectos perversos importantes sobre otras poblaciones, especies y ecosistemas, con objeto de alcanzar el Buen Estado Medioambiental en 2020, de conformidad con la Directiva marco de estrategia marina.**



Según la Evaluación Intermedia de la Estrategia Europea de Biodiversidad: Se han realizado importantes progresos en el establecimiento del marco normativo para la pesca sostenible conforme a la reforma de la Política Pesquera Común de la UE, y en pos de la consecución del objetivo de buen estado medioambiental de la Directiva marco sobre la estrategia marina. La Comisión está promoviendo mejoras en la gobernanza de los océanos para lograr una gestión más sostenible de los recursos marinos. No obstante, la aplicación de políticas ha sido desigual en la UE y siguen estando presentes los principales retos a la hora de garantizar el logro de los objetivos de acuerdo con el calendario. Un poco más del 50 % de las poblaciones en que se evaluó el RMS se consideraron sostenibles en el año 2013. Debido a las presiones que sufren, las especies y los ecosistemas marinos siguen en declive en todos los mares de Europa.



## Actuación 13

### Mejorar la gestión de las poblaciones de peces

**Acción 13a) La Comisión y los Estados miembros mantendrán y restaurarán las poblaciones de peces a niveles que puedan producir RMS en todas las zonas en que operen las flotas pesqueras de la UE, incluidas las reguladas por las organizaciones regionales de gestión de pesquerías y las de terceros países con los que la Unión Europea haya celebrado acuerdos de asociación pesquera.**

Según la Comisión la sobrepesca se ha reducido en las aguas europeas del Atlántico, el mar de Norte y el Báltico. En estas aguas, de las poblaciones de peces evaluadas se ha pasado de un 94% de sobrepesca en 2003 a un 48% en la actualidad. En 2016 las poblaciones con un Total Admisible de Capturas (TAC) en línea con el RMS no aumentó respecto a 2015 ya que aunque incluyó algunas poblaciones nuevas eliminó otras que en 2015 si estaban.

En el Mediterráneo la situación es aún más preocupante. En 2014 se consideraba que un 95% de las poblaciones estaban sobreexplotadas, debido a la mayor complejidad de gestión (por ser pesquerías multiespecíficas y tener poblaciones compartidas con otros países no UE), pero también por la falta de voluntad del consejo consultivo regional para el Mediterráneo, y de los Estados miembros implicados.

#### Acciones realizadas

El PEPNyB incluye acciones dirigidas a conseguir una buena salud de los stocks pesqueros, pero en la última revisión del plan 3 de los 5 indicadores propuestos: mortalidad por pesca, índice trófico marino, y fondos destinados a medidas de protección ambiental, ni siquiera tienen datos.

La situación de los stocks de las zonas en la que opera la flota española es preocupante, especialmente en el Mediterráneo. La Secretaría General de Pesca ha elaborado el Plan de Acción de la Flota Pesquera Española 2015<sup>23</sup>, tal y como lo demanda la PPC, en el que trata de adecuar la capacidad de pesca a la situación de las poblaciones. No se conoce el grado de cumplimiento de este plan ni existen los indicadores necesarios para evaluar sus acciones, (buscar los indicadores es una de las acciones planteadas). La Secretaría General ha dado un paso al elaborar un documento con las principales herramientas de gestión a aplicar en el Mediterráneo, pero se trata de una acción descontextualizada y sin calendario, con medidas que deberían estar englobadas en un plan plurianual.

#### Valoración



Se ha avanzado hacia la sostenibilidad de las pesquerías, sobre todo en el nivel normativo y en aguas comunitarias. En la práctica la aplicación de estas normas se va retrasando, y en algunos casos se toman medidas contraproducentes. Si no se da un cambio en esta tendencia no se llegará a conseguir el objetivo en 2020.

23 [http://www.magrama.gob.es/es/pesca/planes-y-estrategias/anexoplantadeaccionactualizadojulio2015finalcorreccionerradic2015\\_tcm7-405833.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/pesca/planes-y-estrategias/anexoplantadeaccionactualizadojulio2015finalcorreccionerradic2015_tcm7-405833.pdf)

### Propuesta de acciones a realizar:

- Tomar las decisiones sobre conservación y ordenación pesquera desde un enfoque ecosistémico (Directiva Marco de Estrategia Marina), basadas en los mejores datos disponibles, en las recomendaciones científicas y contando con el conocimiento tradicional.
- Establecer y/o actualizar las tallas mínimas de referencia para la conservación para que se pueda ajustar la talla mínima comercial a la talla de madurez reproductora.
- Mejorar la coordinación entre las administraciones.
- Suprimir subsidios perversos que fomentan la sobrepesca.
- Restringir periodos y zonas con vedas espaciales y temporales bajo criterios ambientales.

**Acción 13b) La Comisión y los Estados miembros elaborarán y aplicarán, en el marco de la PPC, planes de gestión a largo plazo que incorporen normas de control de capturas basadas en el enfoque RMS. Esos planes deben concebirse para responder a objetivos de calendario específicos y basarse en el asesoramiento científico y en los principios de la sostenibilidad.**

### Situación general

Con la nueva PPC los planes de gestión deben ser plurianuales y multiespecíficos, incluir el objetivo de RMS, plazos, garantías de aplicación de medidas correctoras y cláusulas de revisión.

El primer Plan Plurianual de Gestión Pesquera bajo el reformado Reglamento, el Plan del mar Báltico, se ha firmado en marzo de 2016. En el momento de redacción de este informe no se conocen los datos concretos sobre la protección del bacalao, el arenque y el espadín. Aunque por la deriva de las negociaciones previas parece que incluye rangos en la mortalidad por pesca alejados de las recomendaciones científicas y que no garantizan el reestablecimiento de las poblaciones explotadas.

Este plan ahora deberá ser aprobado por el Comité de Pesca del Parlamento Europeo y ratificado de nuevo por el Consejo de la UE. Los siguientes planes serán el del Mar del Norte y el de las Aguas del Noreste de Europa.

### Acciones realizadas

El Gobierno español no ha defendido en Europa la elaboración de un Plan Plurianual sostenible y basado en la ciencia, sino que aboga por un plan que no cumple con los objetivos del Reglamento. Esta propuesta proporciona un margen de maniobra legal para que se pueda seguir legislando a favor de la sobrepesca.

### Valoración



Las discrepancias sobre el primer plan plurianual y el retraso en su puesta en marcha ponen de manifiesto la dificultad de alcanzar este objetivo en todas las aguas comunitarias antes de 2020. A nivel estatal no se conocen acciones encaminadas a facilitar la redacción de estos planes bajo el nuevo reglamento.

### Propuesta de acciones a realizar:

- Trabajar en las instituciones europeas por la redacción y el cumplimiento de planes plurianuales en consonancia con la PPC que sigan las recomendaciones de la ciencia para garantizar el RMS.
- Poner en marcha la redacción de Planes Plurianuales para los caladeros nacionales, que aseguren el RMS y el futuro del sector.

**Acción 13c) La Comisión y los Estados miembros intensificarán notablemente su trabajo de recogida de datos para apoyar la aplicación del RMS. Una vez alcanzado ese objetivo, se recabará asesoramiento científico con el fin de incorporar las consideraciones ecológicas a la definición del RMS no más tarde de 2020.**

### Situación general

Las poblaciones del Atlántico y de los mares del norte de Europa son más conocidas pero en el Mediterráneo y el Mar Negro hay bastantes lagunas de información, de forma que en total hay alrededor de un 10% de poblaciones (en 2013) con pocos datos para su evaluación. En el marco de la PPC, la comisión participa en la elaboración de una nueva herramienta para evaluar convenientemente las poblaciones explotadas en aguas europeas.

### Acciones realizadas

La flota pesquera ha ido incorporando los programas de observadores científicos a bordo en aplicación de las recomendaciones y planes regionales aprobados en las diferentes organizaciones regionales de pesca. Aún así no todas las especies están cubiertas y en muchos casos los datos son insuficientes.

En el Estado español el seguimiento de pesquerías se realiza por centros de investigación como el Instituto Español de Oceanografía (IEO), tanto de especies demersales (que viven en el fondo) como de pelágicas (viven en aguas medias o más cerca de la superficie). Según el punto de vista de Ecologistas en Acción el seguimiento de las especies pelágicas es insuficiente.

La situación de recortes en ciencia e investigación<sup>24</sup> hace que se esté retrocediendo en la capacidad investigadora, lo que dificulta llegar a cumplir los objetivos de conocimiento del estado de las poblaciones de peces.

### Valoración



El conocimiento de las poblaciones de peces, especialmente del Mediterráneo, es aún deficiente, y la tendencia, debido a los recortes presupuestarios y la falta de voluntad política es negativa. Difícilmente se podrán incorporar consideraciones ecológicas basadas en datos completos y robustos a la definición de RMS antes de 2020 para todas las poblaciones.

### Propuesta de acciones a realizar:

- Eliminar los recortes y destinar más recursos (de los presupuestos del estado o de los recursos adicionales del nuevo FEMP) a la investigación de las pesquerías y su sostenibilidad, priorizando las que son pobres en datos, como las pelágicas.

<sup>24</sup> El gasto total en I+D+i respecto al PIB ha disminuido desde el 0,92% en 2009 hasta el 0,56% en 2016. En 2016 el IEO ha visto recortado su presupuesto un 6,5% en relación al 2015

## Actuación 14

### Eliminar los efectos adversos sobre las poblaciones de peces, sus especies, hábitats y ecosistemas

**Acción 14a) La UE diseñará medidas para suprimir gradualmente los descartes, evitar las capturas accesorias de especies no deseadas y preservar los ecosistemas marinos vulnerables de conformidad con la normativa europea y las obligaciones internacionales.**

#### Situación general

Para reducir la captura involuntaria, la nueva PPC incluye la obligación de desembarcar todas las capturas de determinadas especies<sup>25</sup>. Esta medida es de obligado cumplimiento y se debería implementar pesquería por pesquería mediante los planes plurianuales. Hasta ahora, las pocas especies afectadas han sido incluidas en planes específicos de descarte. Esta medida ha sido cuestionada por las organizaciones conservacionistas, Ecologistas en Acción entre ellas, quienes consideran que el establecimiento de dichos planes de descartes se debe completar con una mejora real de la selectividad de las artes de pesca y con la puesta en marcha de cierres espacio-temporales que minimicen las capturas no deseadas.

La Comisión cuenta con un plan de acción para reducir las capturas accidentales de aves marinas en artes de pesca y el Reglamento 812/2004 relativo a cetáceos. Una revisión del Consejo Internacional para la Exploración del Mar<sup>26</sup> de 2014, sobre estas medidas, concluye que es necesario que los estados ofrezcan mejores datos del porcentaje de capturas involuntarias de la mayor parte de las pesquerías. España no aporta datos desde 2009, en los que se reflejaban capturas relativamente grandes en algunas pesquerías.

#### Acciones realizadas

En el PNPEyB si aparecen acciones destinadas a reducir los descartes y capturas accidentales aunque en la práctica estas medidas se han centrado únicamente en las tortugas marinas. Es llamativa la falta de datos para los indicadores del grupo de medidas de pesca en el informe de seguimiento del plan.

#### Valoración



Únicamente se han dado algunos pasos para evitar la captura de tortugas marinas, pero falta iniciar acciones con el resto de especies como aves o cetáceos. No hay medidas suficientes para reducir la captura de descartes, la obligación de desembarco no garantiza que se produzcan menos capturas y desvía la atención de medidas más apropiadas como la mejora de la selectividad de las artes.

25 [http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/fishing\\_rules/discards/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/fishing_rules/discards/index_es.htm)

26 [http://www.ices.dk/sites/pub/Publication%20Reports/Advice/2014/2014/Bycatch\\_of\\_small\\_cetaceans\\_and\\_other\\_marine\\_animals.pdf](http://www.ices.dk/sites/pub/Publication%20Reports/Advice/2014/2014/Bycatch_of_small_cetaceans_and_other_marine_animals.pdf)

### Propuesta de acciones a realizar:

- Mejorar la información y aumentar los estudios científicos sobre descartes en las pesquerías españolas
- Fomentar una reconversión, utilizando por ejemplo el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), hacia artes de pesca más selectivas que minimicen el impacto sobre el medio, reduciendo los descartes a niveles aceptables.
- Establecimiento de planes de descartes que contemplen la eliminación de las capturas accidentales al máximo, mediante la mejora de la selectividad de las artes, cierres espacio/temporales y proporcionando acceso preferente a los caladeros a aquellas artes que generan menos descartes.
- Establecimiento de medidas que imposibiliten las prácticas ilegales que pueden derivar de la obligación de desembarque.

**Acción 14b) La Comisión y los Estados miembros apoyarán la aplicación de la Directiva marco de estrategia marina, incluida la aportación de incentivos económicos a través de los futuros instrumentos financieros destinados a la pesca y la política marítima en las zonas marinas protegidas (incluidos los espacios Natura 2000 y los creados en virtud de acuerdos internacionales o regionales). Ello podría suponer la restauración de ecosistemas marinos, la adaptación de las actividades pesqueras y el fomento de la participación del sector en actividades alternativas, como el ecoturismo, la vigilancia y gestión de la biodiversidad marina y la lucha contra los desechos marinos.**

### Situación general

El objetivo principal de la Directiva Marco de Estrategia Marina (DMEM)<sup>27</sup> es lograr o mantener un buen estado ambiental (BEA) del medio marino para 2020. Para definir y evaluar el estado ambiental se utilizan una serie de descriptores, criterios e indicadores definidos en la Decisión de la Comisión 2010/477/UE<sup>28</sup>. La información necesaria para determinarlos es muchas veces insuficiente por lo que un 80% de los hábitats y las especies se han catalogado como “desconocidas” bajo la DMEM y sólo un 4% se considera en buen estado.

El Estado español ha realizado la evaluación inicial y definido los objetivos ambientales de sus cinco demarcaciones marinas: noratlántica, sudatlántica, Estrecho y Alborán, levantino balear y canaria. El Programa de Medidas de estas estrategias está, en el momento de redacción de este documento, en consulta pública. En él se recopilan medidas (nuevas y ya existentes) para conseguir el buen estado ambiental del medio marino, pero no asigna fondos específicos para las nuevas medidas definidas. Los Fondos Europeos para el Mar y la Pesca (FEMP)<sup>29</sup> podrían servir para implementar la DMEM, ya que incluyen entre sus medidas la protección y desarrollo de fauna y flora acuáticas. Según el MAP<sup>30</sup> el uso del anterior Fondo Europeo de Pesca (FEP) en lugares Natura 2000 ha sido escaso.

27 Incorporada al ordenamiento jurídico del estado por la Ley 41/2010 de protección del medio marino.

28 Decisión de la Comisión, de 1 de septiembre de 2010, sobre los criterios y las normas metodológicas aplicables al buen estado medioambiental de las aguas marinas.

[http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/decision477-2010\\_tcm7-211325.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/decision477-2010_tcm7-211325.pdf)

29 El FEMP es el nuevo fondo de las políticas marítima y pesquera de la UE propuesto para el periodo 2014-2020, en sustitución del anterior Fondo Europeo de Pesca (FEP)

30 [http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/rn\\_cons\\_marco\\_accion\\_prioritaria.aspx](http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/rn_cons_marco_accion_prioritaria.aspx)

### Acciones realizadas

El estado ha elaborado el programa operativo del FEMP para 2014-2020 que incluye como una de las necesidades detectadas la protección de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos. En la elaboración del programa se han tenido en cuenta las necesidades detectadas en el MAP, aunque es difícil prever qué cantidad de destinará realmente a la protección de la biodiversidad.

En el PEPNyB aparecen acciones vinculadas a las estrategias marinas: completar la evaluación del estado ambiental (descriptores), de las presiones e impactos y establecer un programa de seguimiento de la biodiversidad marina. Aunque se han elaborado las evaluaciones iniciales del estado ambiental y de los impactos, muchos de los datos necesarios para un correcto análisis son insuficientes (y así se refleja en estos documentos). En el plan no hay acciones que promuevan activamente el BEA, mediante, por ejemplo fondos o incentivos.

### Valoración



Para poder conseguir un buen estado ambiental, tal y como lo define la DMEM, es fundamental contar con información suficiente sobre el estado de los ecosistemas y esta es muy deficiente en el Estado español. Si sigue la tendencia actual los fondos destinados a zonas marinas protegidas no aumentarán.

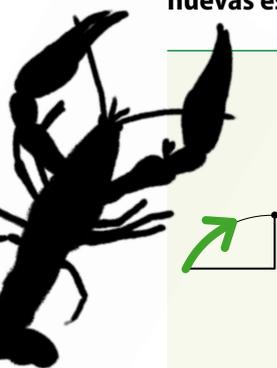
### Propuesta de acciones a realizar:

- Promover la utilización del FEMP para mejorar el conocimiento del estado ambiental de las aguas, con el fin de poder realizar una correcta caracterización y evaluación en el marco de la DMEM.
- Mejorar la participación social en la redacción de las estrategias marinas y facilitar la comprensión de la documentación relativa al FEMP como el Plan Operativo.
- Eliminar de las estrategias marinas la idea de crecimiento sostenible, crecimiento verde o similares, ya que son completamente incompatibles con la conservación de la biodiversidad, y por lo tanto, de la propia actividad pesquera.
- Mejorar la coordinación entre administraciones para agilizar y mejorar la gestión del FEMP.

## Objetivo 5

### Lucha contra las especies exóticas invasoras

**Determinar y jerarquizar por orden de prioridad, no más tarde de 2020, las especies exóticas invasoras y sus vías de penetración, controlar o erradicar las especies prioritarias y gestionar las vías de penetración para impedir la irrupción y el establecimiento de nuevas especies.**



Según la revisión intermedia de la estrategia europea: *“Las especies exóticas invasoras constituyen una amenaza creciente para la biodiversidad. El Reglamento sobre especies exóticas invasoras entró en vigor en 2015. Se está trabajando para proponer la primera lista de especies exóticas invasoras que constituyen un motivo de preocupación para la UE. Si esta lista se aprueba a finales de 2015<sup>31</sup>, se puede considerar que la UE estará en la senda correcta de las acciones previstas en el objetivo 5. El siguiente paso crítico para alcanzar el objetivo será su puesta en práctica en los Estados miembros. La ratificación del Convenio sobre agua de lastre, que es crucial para combatir las especies exóticas invasoras marinas, está siendo lenta, ya que hasta la fecha solo lo han ratificado siete Estados miembros.”*

31 La aplicación de la lista se ha visto retrasada (al menos hasta junio de 2016) por la objeción del Parlamento Europeo.

## Actuación 15

### Fortalecer los regímenes fitosanitarios y de sanidad animal de la UE

**Acción 15) La Comisión integrará nuevos aspectos relacionados con la biodiversidad en los regímenes fitosanitarios y de sanidad animal no más tarde de 2012.**

#### Situación general

Los Estados miembros tienen el deber de prevenir y/o controlar las enfermedades de la fauna y la flora silvestres, incluyendo las que afecten a la conservación de la biodiversidad y no únicamente cuando haya riesgo de afección a la salud humana o ganadera. La Comisión está tratando de incluir en la nueva regulación de salud animal la posibilidad de tomar acciones a nivel europeo para evitar enfermedades que pongan en peligro a las especies silvestres, como ya ha hecho en plantas.

#### Acciones realizadas

En España existe un Programa Nacional de Vigilancia en Fauna Silvestre, aunque sus acciones y resultados están más dirigidos a garantizar la salud de las personas y de la ganadería que de la fauna salvaje. Con respecto a la sanidad vegetal, está directamente vinculado a evitar los daños agrícolas y ganaderos.

En el Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad aparece la acción 2.6.10: Monitorizar y evaluar los patógenos presentes en la fauna silvestre. No menciona la sanidad vegetal ni incluye actuaciones destinadas a reducir los riesgos para la vida silvestre.

#### Valoración



Aunque aparece en la normativa estatal, no se han desarrollado medidas específicas para mejorar los regímenes fitosanitarios y de sanidad animal que consideren el bienestar y conservación de las especies silvestres.

#### Propuesta de acciones a realizar:

- Aumentar los recursos para mejorar el conocimiento y la gestión de las enfermedades de la fauna y flora silvestres, especialmente las que afectan a especies amenazadas o clave
- Desarrollar planes específicos de seguimiento y actuación en caso de riesgo.

## Actuación 16

### Crear un instrumento especial relativo a las especies exóticas invasoras

**Acción 16) La Comisión colmará las lagunas que existen en la política de lucha contra las especies exóticas invasoras elaborando un instrumento legislativo especial antes de que concluya 2012.**

#### Situación general

La UE ha adoptado un Reglamento sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras (EEI), que entró en vigor el 1 de enero 2015. Su objetivo es reducir el daño ambiental y económico de estas especies, priorizando las acciones y aumentando la prevención. El Reglamento se basa en la elaboración de la "Lista de la Unión", una lista de las especies invasoras de especial preocupación para la Unión, frente a las que se tomarán medidas de prevención y gestión a nivel europeo. El borrador de esta lista<sup>32</sup> (que aún no ha sido aprobada por la Comisión debido a reticencias del Parlamento Europeo), ha sido criticado por las organizaciones ecologistas<sup>33</sup> por dejar fuera las especies marinas y otras tan dañinas como el visón americano o la hierba nudosa japonesa. También se ha criticado que no se refiera a la ratificación de la Convención sobre agua de lastre (principal vía de introducción de EEI) y que no priorice efectivamente la prevención, ya que 36 de las 37 especies propuestas ya están extendidas o establecidas.

Se ha creado una Red Europea de Información sobre Especies Exóticas (EASIN)<sup>34</sup> que recopila la información disponible sobre estas especies y que está desarrollando un sistema de notificación y alerta rápida.

#### Acciones realizadas

A nivel estatal el Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad contempla la lucha contra las especies exóticas invasoras con varias acciones dentro de un objetivo específico, pero en la revisión del plan no se evalúan indicadores tan significativos como el número de EEI en el territorio ni el área afectada.

En 2013 se publica el Real Decreto 630/2013 de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de Especies Exóticas Invasoras, este real decreto dejaba fuera de la lista varias especies<sup>35</sup> como la carpa común y la trucha arco iris, e incluía excepciones como las explotaciones de cría de visón americano y la comercialización del cangrejo rojo. Gracias al recurso presentado por Ecologistas en Acción, SEO/BirdLife y AEMS: Ríos con Vida, en marzo de 2016 el Tribunal Supremo anuló las mayor parte de las excepciones que el Real Decreto 630/2013 proponía para el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

Se han realizado algunas acciones en parques naturales y por parte de las confederaciones en algunas cuencas hidrográficas. De las alrededor de 200 especies del catálogo, el Ministerio cuenta únicamente con estrategia de gestión para 3: el avispón asiático, el visón americano

32 <http://ec.europa.eu/transparency/regcomitology/index.cfm?do=Search.getPDF&L2aOAJZn5z3eTlalMoTeS8-a7UWnazQGdiMBzoap7tIWyEZEEdggz+n4JOVUqYppXe7kGvLzo2Pu5uyjPyPE0HGhn1Yyu8a5hceFqN5ixnqYI=>

33 [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2015/573889/EPRS\\_BRI%282015%29573889\\_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2015/573889/EPRS_BRI%282015%29573889_EN.pdf) (en inglés) Apartado Stakeholder's view (pag 5)

34 <http://easin.jrc.ec.europa.eu/>

35 El alga wakame, la patata o tupinambo, el hongo quitridio y la población murciana de arruí.

y el mejillón cebra y con un Plan de control y eliminación de especies vegetales invasoras de sistemas dunares. Las Comunidades Autónomas reaccionan ante las EEI de manera diversa y descoordinada. A nivel municipal las acciones son aún más caóticas dado que no se suelen realizar acciones contra especies invasoras comunes, y peor aún, se suele agravar la situación mediante actuaciones de jardinería.

Algunas comunidades como Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Galicia y País Vasco cuentan con legislación propia en este sentido (aunque no siempre adecuada, por ejemplo en Galicia se excluye de la normativa una de las especies más problemáticas en el territorio, el eucalipto). Otras como Castilla y León se han opuesto significativamente a legislar por el posible impacto sobre la pesca deportiva de la prohibición de pescar EEI.

### Valoración



A nivel estatal se percibe la intención de rebajar el control sobre las EEI, que se refleja en la inclusión de excepciones del Catálogo y en la no aplicación de la Sentencia del Supremo que las anula. Además existe gran descoordinación entre las administraciones implicadas en la lucha contra las especies invasoras (MAGRAMA, las CCAA y confederaciones). La pocas acciones desarrolladas están muy centradas en el control, y olvidan el papel fundamental de la prevención.

### Propuesta de acciones a realizar:

- Trabajar a nivel europeo para ampliar la Lista de la Unión con todas las especies que están causando o podrían causar daño ambiental y económico, dando más peso a la prevención.
- Revisar y mejorar la prohibición de la utilización, comercialización y cría de especies alóctonas y potencialmente invasoras incluyendo su uso en jardinería y actividades recreativas como la pesca, caza, cetrería, etc.
- Revitalizar el Grupo de Trabajo de Especies Exóticas Invasoras, para que elabore planes de actuación urgentes y coordine a las distintas administraciones (CCAA, confederaciones, otros ministerios...).
- Crear y mantener actualizada una red de información de EEI en España, en coordinación con la red europea, que facilite la acción coordinada y precisa en el territorio y el intercambio de experiencias y buenas practicas entre países europeos y fuera de la UE.
- Mejorar el conocimiento sobre los vectores de introducción de EEI y establecer las estrategias de prevención y de intervención rápida necesarias para evitar nuevas entradas.
- Publicar y aplicar la Sentencia del Supremo sobre especies invasoras protegiendo el empleo.

## Objetivo 6

### Contribución a la lucha contra la pérdida de biodiversidad en el mundo

**Mayor aportación a la lucha contra la pérdida de biodiversidad mundial en 2020.**



Según la revisión intermedia de la estrategia europea *“La UE sigue siendo, con mucho, el mayor donante de fondos y ha progresado en el aumento de recursos destinados a la biodiversidad mundial. La UE ha dado los pasos iniciales para reducir los factores indirectos que provocan la pérdida de biodiversidad a escala mundial, como el comercio de especies silvestres, y para integrar la biodiversidad en sus acuerdos comerciales. Sin embargo, los avances no son suficientes para reducir los efectos del modelo de consumo de la UE sobre la biodiversidad mundial. Si siguen por la trayectoria actual, es posible que las iniciativas en curso no basten para cumplir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica dentro de los plazos fijados”*



## Actuación 17

### Reducir las causas indirectas de la pérdida de biodiversidad

**Acción 17a) En virtud de la iniciativa emblemática relativa a la eficiencia en el uso de los recursos, la UE adoptará medidas (que podrán incluir actuaciones en las vertientes de la demanda y/o la oferta) a fin de reducir el impacto sobre la biodiversidad de las pautas de consumo europeas, en especial por lo que respecta a los recursos cuyo uso perjudica significativamente la biodiversidad.**

#### Situación general

Esta iniciativa es parte de la Estrategia 2020, la estrategia europea para un crecimiento sostenible. El 7º Programa de Acción Ambiental de la UE también contempla la reducción del impacto del consumo europeo en otros países, para lo que la comisión ha financiado un estudio sobre el impacto global de ciertos productos de consumo<sup>36</sup>, para dirigir mejor sus políticas de reducción de impacto.

El único campo en el que se han tomado medidas concretas es en el maderero. Se ha redactado un Plan de Acción para la Aplicación de Leyes Forestales, Gobernanza y Comercio, del que surgió en 2013 el Reglamento de la madera, con el objetivo de evitar el tráfico ilegal. Este reglamento ha sido criticado por no incluir todos los tipos de madera. En febrero de 2016 se ha realizado un informe de evaluación de este reglamento que concluye que es necesaria una mayor implicación de los Estados miembros y del sector privado<sup>37</sup>. Bajo este plan de acción también se han desarrollado acuerdos voluntarios bilaterales de comercio.

#### Acciones realizadas

En el objetivo 4.1 del Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad se trata la biodiversidad en terceros países. En él se especifican únicamente acciones relacionadas con el convenio CITES, y con la cooperación al desarrollo. No hay ninguna referencia a la modificación de las pautas de consumo hacia modelos menos depredadores de biodiversidad.

Ni en PEPNB ni en ninguna otra normativa se incluyen acciones destinadas a evitar la destrucción de la biodiversidad por parte de las empresas españolas que actúan en otros países. Entre estas empresas encontramos ejemplos que operan en sectores tan impactantes como el turístico, el energético, el agroindustrial, el minero o la construcción de grandes infraestructuras.

#### Valoración



A nivel estatal solo se están realizando acciones con arreglo al convenio CITES de especies amenazadas y a la regulación europea del comercio forestal<sup>38</sup>. No se está tomando ninguna medida para reducir o modificar el consumo en sectores tan perniciosos para la biodiversidad como el agroalimentario, el energético o el minero. Ni para controlar los impactos de las empresas españolas en todo el mundo.

36 [http://ec.europa.eu/environment/nature/pdf/study\\_third\\_countries.pdf](http://ec.europa.eu/environment/nature/pdf/study_third_countries.pdf)

37 <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52016DC0074&from=EN>

38 El Plan de Acción sobre aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestal (FLEG)T y el reglamento de la madera o de la diligencia debida (EUTR)

### Propuesta de acciones a realizar:

- Fomentar políticas de contención y reducción del consumo que garanticen la equidad, la calidad de vida de la población y la conservación de la biodiversidad.
- Oponerse en la Unión Europea a la aprobación de los tratados de libre comercio como el TTIP o el CETA, y no ratificarlos a nivel estatal.
- Impulsar un análisis del impacto de las políticas europeas (como la agrícola, la pesquera o la energética en terceros países) y tomar medidas al respecto a nivel europeo y estatal.
- Impulsar cambios reales en los patrones de consumo de la ciudadanía, con medidas informativas, educativas y también económicas, que fomenten el consumo sostenible y de cercanía.
- Exigir a las empresas españolas que operan en otros países que cumplan al menos con los mismos requisitos medioambientales que exige la legislación estatal y europea.

**Acción 17b) La Comisión mejorará la contribución de la política comercial a la conservación de la biodiversidad y abordará sus potenciales efectos negativos, incluyendo sistemáticamente dicho aspecto en las negociaciones comerciales y el diálogo con terceros países, determinando y evaluando el posible impacto sobre la biodiversidad derivado de la liberalización del comercio y la inversión mediante la realización de evaluaciones de impacto sobre la sostenibilidad del comercio y evaluaciones a posteriori, e intentará incluir en todo nuevo acuerdo comercial un capítulo dedicado al desarrollo sostenible que contenga disposiciones medioambientales importantes en el contexto comercial, incluidos los fines relacionados con la biodiversidad.**

### Situación general

Según la Comisión Europea la UE ha incluido en sus últimos tratados de libre comercio firmados, y en los que actualmente está negociando, disposiciones destinadas a aplicar los acuerdos ambientales internacionales sobre biodiversidad.

Esta información contrasta con el borrador de la propuesta europea para el capítulo de desarrollo sostenible de Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP por sus siglas en inglés<sup>39</sup>), filtrada durante la última ronda de negociaciones<sup>40</sup>, en el que se establecen objetivos vagos, no vinculantes y sin mecanismos que aseguren su cumplimiento, lo que deja al texto en un vacío jurídico. Tampoco se incluye una mínima evaluación de los posibles impactos socioambientales del tratado, ni ninguna mención a la obligación de las partes de cumplir con los acuerdos ambientales o laborales internacionales. Se elimina de este modo la posibilidad de que medidas tomadas en favor del medio ambiente (como la lucha contra el cambio climático) puedan quedar por encima de las obligaciones comerciales del tratado.

39 Tratado entre EE UU y la UE. Otros tratados de libre comercio muy contestados por la sociedad europea son el de la UE y Canadá (CETA) y el Tratado en Comercio de Servicios (TISA) en el que 50 países negocian para liberalizar sus servicios públicos

40 [http://www.theguardian.com/business/2015/oct/23/ttip-eu-negotiators-appear-to-break-environmental-pledge-in-leaked-draft?CMP=tw\\_t\\_a-environment\\_b-gdneco](http://www.theguardian.com/business/2015/oct/23/ttip-eu-negotiators-appear-to-break-environmental-pledge-in-leaked-draft?CMP=tw_t_a-environment_b-gdneco) (citado en el artículo Tratados de Libre Comercio, de El Ecologista: <http://www.ecologistasenaccion.es/articulo31463.html>)

Las recientes filtraciones<sup>41</sup> de documentos del acuerdo ratifican que los intereses de las grandes empresas quedan muy por encima de los derechos de la ciudadanía y se eliminan los estándares ambientales que puedan reducir su beneficio económico. En definitiva, el TTIP, como el resto de tratados de libre comercio, se crean los mecanismos necesarios para que ningún acuerdo ambiental pueda entorpecer el libre comercio.

La evaluación intermedia de la Comisión incluye en la valoración de este objetivo la situación de cumplimiento del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES). Aunque la UE viene aplicando las disposiciones del Convenio desde 1982, es oficialmente Parte de CITES desde el 8 de julio de 2015. Este convenio se ha implementado en la unión mediante la Regulación del Comercio de la Vida Silvestre, que es de aplicación directa en los Estados miembros y contiene medidas más estrictas que lo requerido por el CITES. Un informe del Centro de Monitorización de la Conservación Mundial del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente hecho público en junio de 2015<sup>42</sup> concluye que más de un 70% de las restricciones europeas en el comercio de especies amenazadas reducen efectivamente la presión del comercio global sobre estas poblaciones.

España está adherida al convenio desde 1986.

### Acciones realizadas

El papel del gobierno español en la Unión Europea ha sido el de impulsar por todos los medios la firma de acuerdos de libre comercio, sin proporcionar información a la población y negando la posibilidad de participación ciudadana en la toma de decisiones.

El Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad no se hace ninguna referencia al impacto de estos tratados en la biodiversidad mundial.

Con respecto al CITES, en el plan si se incluyen acciones de seguimiento del convenio, actualización de protocolos, mantenimiento de una base de datos actualizada, la elaboración de una legislación sancionadora específica y mecanismos de formación y capacitación. En la evaluación del plan no se dan datos concretos sobre el desarrollo de las acciones, simplemente se informa de que se continua con la acción habitual y que se está desarrollando una aplicación informática para mejorar la información de las especies CITES. Los últimos datos para el estado publicados en la página del CITES<sup>43</sup> son de 2015, aunque en el portal de la autoridad administrativa CITES en España muestra los datos estadísticos del periodo 2007-2012<sup>44</sup>.

### Valoración



Los Tratados de Libre Comercio fomentan un marco legal que permite imponer los beneficios de las grandes corporaciones a todo lo demás, incluido el medio ambiente y los derechos laborales y sociales de la población. Aunque se incluyan referencias a la sostenibilidad están siempre supeditada a las obligaciones comerciales del tratado. La política comercial de la UE no aborda ni pone solución a los problemas de conservación de la biodiversidad que crea. El cumplimiento de lo establecido en el CITES da respuesta únicamente a una mínima parte de problema.

41 [http://www.greenpeace.org/espana/Global/espana/2016/report/TTIP/ShortAnalyses\\_TTIP.pdf](http://www.greenpeace.org/espana/Global/espana/2016/report/TTIP/ShortAnalyses_TTIP.pdf)

42 <http://ec.europa.eu/environment/cites/pdf/reports/SRG%2072-8%20Impact%20of%20EU%20Decisions.pdf>

43 <http://trade.cites.org/#>

44 <http://www.cites.es/es-ES/informaciondeutilidad/Paginas/estadisticas.aspx>

### Propuesta de acciones a realizar:

- Presionar en las instituciones europeas para que frenen las negociaciones de Tratados de Libre Comercio.
- No ratificar estos tratados a nivel estatal.
- Mantener la actividad relativa al convenio CITES en el estado, mejorar su seguimiento y evaluación para detectar posibilidades de mejora.
- Buscar otros mecanismos para mejorar la contribución de la política comercial a la conservación de la biodiversidad.

**Acción 17c) La Comisión colaborará con los Estados miembros y las partes interesadas más relevantes para generar las señales de mercado adecuadas para la conservación de la biodiversidad, trabajando para reformar y eliminar progresivamente las subvenciones perniciosas que conceden tanto la UE como los Estados miembros, y proporcionar incentivos positivos para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible.**

### Situación general

En diciembre de 2012 se publicó un estudio, encargado por la Comisión Europea, sobre como reformar las subvenciones dañinas para el medio ambiente<sup>45</sup>. En el estudio se analizan subsidios en temas como agricultura, clima y energía, pesca, montes, uso de materiales, comida, transporte, basura y agua, y también casos de reformas de algunas de estas normas. Entre los casos estudiados hay algunos del Estado español, como las subvenciones para el desguace de buques pesqueros (que no han mejorado el problema de la sobrepesca) y las de regadíos (que fomenta la producción de regadío intensiva en zonas no aptas para ello). El informe también identifica los obstáculos para modificar los subsidios y las potenciales soluciones. La Comisión considera que se ha avanzado a nivel europeo ya que algunas de las ideas de este informe se han aplicado a la PAC y la PPC aunque, como se ha tratado en los apartados correspondientes a las políticas agrarias y pesqueras, no sean suficientes para permitir que se consigan los objetivos de la Estrategia para 2020 en estas áreas.

### Acciones realizadas

Para realizar la acción 8.1.4 del Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad: *Analizar los subsidios estatales con efectos perjudiciales sobre la biodiversidad y sus posibilidades de supresión o reconversión*, el Ministerio encargó un estudio en 2013 titulado: Análisis de incentivos contrarios a la conservación de la biodiversidad.

Este informe, que ni siquiera identifica cada uno de los incentivos contrarios a la conservación de la biodiversidad, concluye que “muchos incentivos no responden ya a las situaciones en las que fueron creados y no son eficaces ni eficientes respecto de los objetivos sociales y económicos que persiguen, con frecuencia estimulan la sobreexplotación de los recursos naturales más allá de los umbrales de reposición y favorecen prácticas que perjudican a la biodiversidad, suponen una alta carga para las finanzas públicas, y en muchas ocasiones no recaen sobre los beneficiarios para los que fueron diseñados y se desvían hacia agentes sociales y económicos que no los necesitan, otorgando ventajas competitivas a prácticas desfavorables para la biodiversidad obstaculizando prácticas alternativas más favorables”.

45 <http://www.ieep.eu/publications/2012/12/reforming-environmentally-harmful-subsidies-for-a-resource-efficient-europe>

Tras la realización de este informe, en julio de 2013, no se han puesto en marcha otras iniciativas concretas para trabajar en la identificación de dichos incentivos ni para eliminarlos.

En la revisión del Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad también se indica que no se ha constituido el grupo de trabajo sobre mecanismos fiscales que favorezcan la conservación de la biodiversidad, tal y como se establecía en el plan.

La Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo en España, de diciembre de 2002, establece algunos incentivos positivos interesantes para la conservación de la biodiversidad. Algunas comunidades autónomas han establecido incentivos fiscales para inversiones en el patrimonio natural.

### Valoración



La opacidad de los resultados del informe elaborado y su falta de divulgación es reflejo de las acciones llevadas a cabo en este sentido. No se aprecian cambios en las subvenciones ni en los subsidios perniciosos para la biodiversidad. Sigue habiendo subvenciones perjudiciales, por ejemplo, para el cambio climático o a determinados tipos de industria. Tampoco hay grandes avances en los incentivos positivos para la conservación.

### Propuesta de acciones a realizar

- Puesta en marcha del grupo Grupo de trabajo sobre mecanismos fiscales que favorezcan la conservación de la biodiversidad.
- Identificar las subvenciones y subsidios perniciosos para la biodiversidad.
- Puesta en marcha urgente de medidas de reforma o eliminación de este tipo de subvenciones en sectores como agricultura, pesca, montes, caza... pero también energía, infraestructuras, industria, investigación, etc.
- Propuesta y desarrollo de incentivos positivos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad más allá de los establecidos en la ley.

## Actuación 18

### Movilizar recursos suplementarios para la conservación de la biodiversidad mundial

**Acción 18a) La Comisión y los Estados miembros contribuirán en su justa medida a los esfuerzos mundiales encaminados a acrecentar significativamente los recursos destinados a la biodiversidad planetaria dentro de los procesos internacionales que intentan calcular las necesidades de financiación de la biodiversidad y adoptar objetivos de movilización de recursos en la COP11 del Convenio de la Biodiversidad en 2012.**

#### Situación general

La UE y los Estados miembros reafirmaron en diciembre de 2013 su intención de contribuir al compromiso de Hyderabad para doblar los recursos financieros para la biodiversidad que llegan a países en desarrollo en 2015, y mantener este nivel al menos hasta 2020. El acuerdo de la COP12 del Convenio de Diversidad Biológica (CBD) reafirma este compromiso.

#### Acciones realizadas

Para cumplir con los compromisos contraídos con el CDB en este campo el Estado español evaluó el gasto en biodiversidad para el periodo 2006-2012 e informó sobre la aplicación estatal del marco de información preliminar sobre la estrategia de movilización de recursos.

En el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad hay varias acciones relativas a la conservación de la naturaleza en terceros países mediante cooperación internacional. En el informe de seguimiento del PEPNB se subraya que el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, incluye como línea de acción el desarrollo sostenible y el medio ambiente, y contempla su integración de manera transversal, pero este plan no tiene marco presupuestario ni objetivos precisos con indicadores que faciliten su evaluación.

Aunque el porcentaje de proyectos de la cooperación española orientados a la biodiversidad ha aumentado mínimamente en los últimos años (siempre con valores por debajo del 2%), esta tendencia se contrarresta por la abrumadora reducción de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) destinada a biodiversidad, que ha pasado de los 40,3<sup>46</sup> millones de € en 2009 a 5,6 en 2012.

La Ayuda Oficial al Desarrollo en 2016 es un 0.21% de la RNB, con lo que el Estado se sitúa muy por debajo de la media europea y aún por debajo de los valores de 2011. Parte de estos fondos son partidas obligatorias a la UE y contribuciones a organismos financieros internacionales.

Es conveniente señalar que los fondos destinados a AOD no siempre se traducen en mejora del desarrollo humano o del medio ambiente (como por ejemplo los destinados a organismos financieros internacionales<sup>47</sup>).

#### Valoración



La AOD se ha recortado drásticamente en los últimos años y no se han desarrollado otros mecanismos que aseguren que se cumple el compromiso de Hyderabad de doblar los recursos financieros para la biodiversidad que llegan a países en desarrollo en 2015, y mantener este nivel al menos hasta 2020.

46 Calculada sobre AOD desembolsada bilateral bruta

47 Según el Documento: La Ayuda Oficial al Desarrollo en 2016 Análisis y Valoración de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo.

### Propuesta de acciones a realizar

---

- Garantizar los fondos destinados a la conservación de la biodiversidad en otros países necesarios para cumplir con la parte correspondiente al Estado español del compromiso de Hyderabad (doblar los recursos financieros para la biodiversidad que llegan a países en desarrollo en 2015, y mantener este nivel al menos hasta 2020)
- Aumentar los fondos de AOD hasta niveles acordes con la media de países de la UE.
- Establecer mecanismos que garanticen que los proyectos financiados con AOD no destruyen la biodiversidad.

**Acción 18b) La Comisión contribuirá a la eficacia de la financiación europea de la biodiversidad mundial, por ejemplo, dando apoyo a las evaluaciones del capital natural de los países receptores y al desarrollo y/o actualización de las estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad, y mejorando la coordinación en el interior de la UE y con los donantes de mayor relevancia no pertenecientes a la Unión Europea en la ejecución de proyectos/asistencia a la biodiversidad.**

### Situación general

---

La Comisión Europea participa en grandes programas de conservación como ECOFAC (Ecosistemas Forestales de África Central) o PAPE (Programa de apoyo a los parques de la Entente). Recientemente ha realizado el estudio “Larger than elephants. Inputs for an EU strategic approach for African Wildlife Conservation” que define el marco de actuación para la participación económica de la UE de los próximos 10 años en espacios africanos. Incluye actividades en 85 Paisajes Clave para la Conservación cubriendo más de 300 Parques Nacionales.

También se financia el proyecto “Strengthening MEA synergies and indicators in National Biodiversity Strategies and Action Plans (NBSAPs) for the Pan-European region” con el objetivo de mejorar la implementación de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales facilitando indicadores efectivos, con carácter transfronterizo, centrados en Europa del Este, el sur del Cáucaso y Asia Central.

La comisión también sostiene dos proyectos relacionados con la gestión y la valoración económica de la biodiversidad: TEEB (The Economics of Ecosystems and Biodiversity) por el que se financian los estudios del valor de los ecosistemas y la biodiversidad de cinco países (Ecuador, Bhutan, Filipinas, Tanzania y Liberia); WAVES: (Wealth Accounting and the Valuation of Ecosystem Services) un proyecto del Banco Mundial con el objetivo de implementar la valoración económica de la biodiversidad en varios países de todo el mundo con un sistema de contabilidad común y BIOFIN (The Biodiversity Finance Initiative), que ayuda a los países participantes a desarrollar estrategias de obtención de recursos que ayuden a reforzar la implementación de los planes de acción y estrategias de biodiversidad de cada país.

### Acciones realizadas

---

En el Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad no aparece ninguna referencia a apoyo a terceros países más allá de la ayuda oficial al desarrollo. Tampoco a ninguna acción destinada a mejorar la eficacia de la financiación de la conservación de la biodiversidad mundial o a la participación del estado en planes de conservación internacionales.

### Valoración

---



No se ha desarrollado ninguna iniciativa a nivel estatal para mejorar la eficacia de la financiación a la conservación de la biodiversidad mundial. Uno de los pilares en los que se basa esta acción es en la realización en terceros países de evaluaciones del capital natural que favorezcan la realización o actualización de las estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad. España podría aportar información y conocimiento técnico en este sentido.

### Propuesta de acciones a realizar

---

- Utilizar el conocimiento adquirido con los programas de valoración de la biodiversidad y los servicios ambientales para fomentar y apoyar estos proyectos en terceros países.

## Actuación 19

### Cooperación al desarrollo «a prueba de biodiversidad»

**Acción 19) La Comisión continuará analizando sistemáticamente sus actuaciones de cooperación al desarrollo para reducir en lo posible cualquier efecto negativo sobre la biodiversidad, y llevará a cabo evaluaciones ambientales estratégicas y/o evaluaciones de impacto ambiental en relación con aquellas acciones que puedan tener una repercusión importante sobre la biodiversidad.**

#### Situación general

En 2014 la Comisión publicó un marco práctico común para conseguir un presupuesto europeo "a prueba de biodiversidad". En el se incluyen guías generales y específicas para cada fondo (para las autoridades nacionales, regionales y para la propia comisión)<sup>48</sup>

En cuanto a la cooperación, en 2004 la Comisión puso en marcha un servicio de asistencia especializado en medio ambiente que elaboró un "Manual para la integración del medio ambiente en la cooperación al desarrollo"<sup>49</sup> revisado por última vez en 2009.

Las acciones de cooperación financiadas por la UE deben pasar un análisis ambiental que las clasifica en :

- A: con impactos ambientales negativos potencialmente significativos. Requiere siempre evaluación de impacto ambiental -proyectos-, o evaluación ambiental estratégica -políticas y planes-.
- B: con impactos no despreciables. Debe dar información de los aspectos ambientales en su formulación
- C: sin impactos relevantes. No necesita más evaluación.

Actualmente la tendencia es que una parte creciente de la cooperación se realice no tanto por el esquema tradicional de proyecto sino a través de apoyo presupuestario mediante los llamados Programas de apoyo a políticas sectoriales que, si se realizan en sectores ambientalmente sensibles, también están sometidos a evaluación ambiental. La Comisión aún no dispone de datos actualizados sobre su eficacia para la conservación de la biodiversidad.

#### Acciones realizadas

En el Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad se incluye la acción 4.1.10. "Garantizar la plena integración de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los programas, proyectos y acciones de cooperación internacional así como en los instrumentos de planificación que en el futuro se desarrollen en materia de cooperación española". En el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 se incluye como línea de acción el desarrollo sostenible y el medio ambiente y se contempla su integración de manera transversal, pero no se indica ningún mecanismo concreto para llevar a cabo esta integración. En el IV Plan Director de la Cooperación la palabra biodiversidad aparece una sola vez.

48 <http://ec.europa.eu/environment/nature/biodiversity/comm2006/proofing.htm>

49 [https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/methodology-tools-and-methods-series-integration-environment-in-development-200911\\_en\\_2.pdf](https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/methodology-tools-and-methods-series-integration-environment-in-development-200911_en_2.pdf)

### Valoración

---



El medio ambiente está presente en el IV Plan Director de la Cooperación Española pero no se establecen mecanismos claros y transparentes para garantizar su integración efectiva, de forma que se reduzcan al máximo los efectos negativos sobre la biodiversidad.

### Propuesta de acciones a realizar

---

- Incluir en el próximo Plan Director de la Cooperación Española mecanismos concretos (como los europeos o otros) para garantizar la integración transversal del medio ambiente, y objetivos precisos, acompañados de indicadores, para evaluar su efectividad.

## Actuación 20

### Regular el acceso a los recursos genéticos y a un reparto equitativo de los beneficios derivados de su utilización

**Acción 20) La Comisión propondrá normas legislativas para aplicar el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización en la UE, a fin de que la Unión Europea pueda ratificar el Protocolo lo antes posible y, en todo caso, no más tarde de 2015, de conformidad con lo previsto en el objetivo mundial**

#### Situación general

En abril de 2014 se adoptó el Reglamento (UE) 511/2014 relativo a las medidas de cumplimiento de los usuarios del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización en la Unión. Este reglamento se complementa con las medidas que tomen los Estados miembros, y con medidas de ejecución de la Comisión basadas en herramientas voluntarias para facilitar el cumplimiento. La UE ratificó el Protocolo de Nagoya, el 16 de mayo de 2014.

#### Acciones realizadas

El Estado español depositó su instrumento de ratificación del Protocolo de Nagoya el 3 de junio de 2014. Tanto la Unión Europea como España son partes del mismo desde su entrada en vigor, 12 de octubre de 2014.

El acceso a los recursos genéticos del estado se regula a través del artículo 71 de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, tras su modificación por la Ley 33/2015 (que entró en vigor el 7 de octubre de 2015). La Ley también establece las autoridades competentes, las infracciones y las sanciones relativas al incumplimiento de las obligaciones y procedimientos previstos en el Reglamento (UE) 511/2014. Todos estos procedimientos aún no han sido concretados a través del oportuno Real Decreto de desarrollo de la Ley.

#### Valoración



El Protocolo de Nagoya se ha ratificado, queda concretar y poner en práctica a nivel nacional lo establecido en la normativa.

#### Propuesta de acciones a realizar

- Elaborar un Real Decreto de desarrollo de la Ley que concrete los procedimientos que se deben llevar a cabo.

# Resumen de resultados



Leyendas de la tabla



Completamente implementada



Progreso significativo en la implementación, es posible que se implemente completamente antes de 2020



Con retraso en su implementación, posiblemente no se completará antes de 2020



Sin implementar

ACTUACIONES	ACCIONES	
<b>OBJETIVO 1: PLENA APLICACIÓN DE LAS DIRECTIVAS DE HÁBITATS Y AVES</b>		
Actuación 1: Completar la implantación de la red Natura 2000 y garantizar su buena gestión	1a) Los Estados miembros y la Comisión garantizarán que la fase de establecimiento de Natura 2000, incluido el entorno marino, se ha completado en su mayor parte en 2012.	
	1b) Los Estados miembros y la Comisión integrarán en mayor medida las necesidades de protección y gestión de especies y hábitats en las políticas más importantes de uso del suelo y el agua, dentro y fuera de los espacios Natura 2000.	
	1c) Los Estados miembros garantizarán que se elaboran y aplican oportunamente planes de gestión o instrumentos equivalentes que incluyan medidas de conservación y restauración para todos los lugares Natura 2000.	
	1d) La Comisión, junto con los Estados miembros, establecerá en 2012 un proceso para fomentar el intercambio de experiencias, las buenas prácticas y la cooperación transfronteriza en relación con la gestión de Natura 2000, dentro de los marcos biogeográficos establecidos en la Directiva de hábitats.	
Actuación 2: Garantizar una adecuada financiación de los lugares Natura 2000	2) La Comisión y los Estados miembros facilitarán los fondos e incentivos necesarios para Natura 2000, lo que comprende el uso de instrumentos de financiación de la UE, dentro del próximo Marco Financiero Plurianual. En 2011 la Comisión presentará sus tesis en relación con la financiación de Natura 2000 en el próximo Marco Financiero Plurianual.	
Actuación 3: Sensibilizar e implicar a los interesados y mejorar los mecanismos para hacer cumplir la normativa	3a) La Comisión, junto con los Estados miembros, elaborará y lanzará una gran campaña de comunicación sobre Natura 2000 en 2013	
	3b) La Comisión y los Estados miembros colaborarán mejor con los sectores clave y seguirán elaborando documentos de orientación para mejorar el conocimiento por parte de dichos sectores de las obligaciones derivadas de la normativa europea sobre protección de la naturaleza, así como su valor para el desarrollo económico.	
	3c) La Comisión y los Estados miembros facilitarán la aplicación de las directivas de protección de la naturaleza, ofreciendo programas de formación específicos sobre Natura 2000 a jueces y fiscales y mejorando la capacidad represiva	

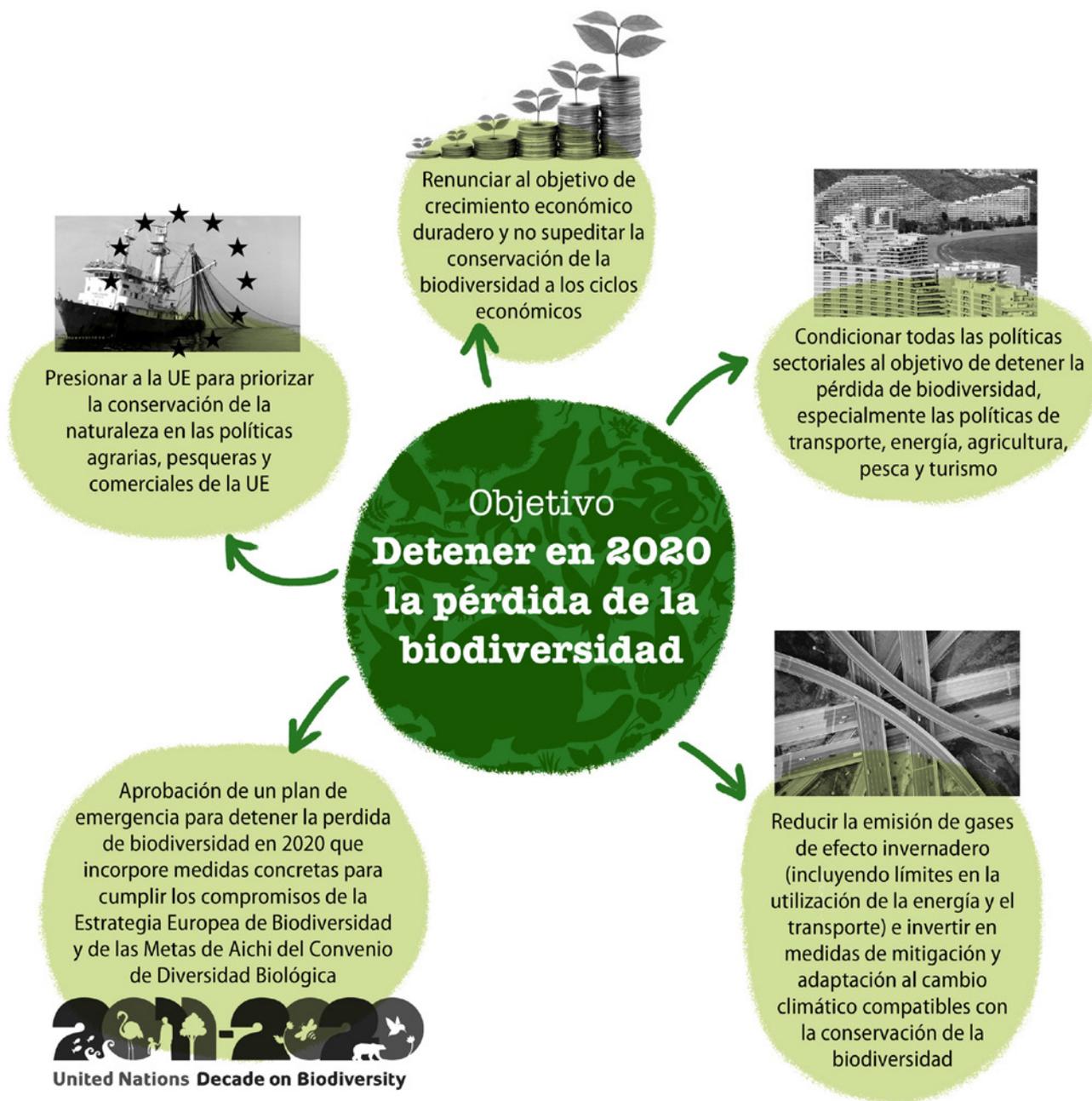
ACTUACIONES	ACCIONES	
Actuación 4: Mejorar y racionalizar la vigilancia y la información	4a) La Comisión, junto con los Estados miembros, elaborará, no más tarde de 2012, un nuevo sistema europeo de información sobre aves, seguirá desarrollando el sistema de información previsto en el artículo 17 de la Directiva de hábitats y mejorará el flujo, la accesibilidad y la pertinencia de los datos sobre Natura 2000	
	4b) La Comisión creará un instrumento de TIC especializado como parte del Sistema de Información sobre la Biodiversidad para Europa, a fin de mejorar la disponibilidad y uso de los datos en 2012.	
<b>OBJETIVO 2: MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SUS SERVICIOS</b>		
Actuación 5: Mejorar el conocimiento de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos en la UE	5) Los Estados miembros, con asistencia de la Comisión, cartografiarán y evaluarán el estado de los ecosistemas y sus servicios en sus respectivos territorios no más tarde de 2014, calcularán el valor económico de dichos servicios y promoverán la integración de ese valor en los sistemas de contabilidad e información a nivel nacional y europeo no más tarde de 2020.	
Actuación 6: Fijar prioridades de restauración y fomentar el uso de infraestructura verde	6a) Antes de que finalice 2014, los Estados miembros, con asistencia de la Comisión, elaborarán un marco estratégico para fijar las prioridades de restauración de ecosistemas a nivel subnacional, nacional y de la UE.	
	6b) La Comisión redactará una estrategia en materia de infraestructura verde antes de que concluya 2012, a fin de fomentar el despliegue de dicha infraestructura en las zonas urbanas y rurales de la UE, incluyendo el uso de incentivos para fomentar una inversión temprana en proyectos de infraestructura verde y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, por ejemplo, mediante un uso más selectivo de los flujos de financiación europea y las colaboraciones público-privadas.	
Actuación 7: Prevenir la pérdida neta de biodiversidad y servicios ecosistémicos	7a) En colaboración con los Estados miembros, la Comisión creará una metodología para evaluar en 2014 el efecto de los programas, planes y proyectos sobre biodiversidad financiados por la UE	
	7b) La Comisión seguirá trabajando para proponer en 2015 una iniciativa que evite la pérdida neta de ecosistemas y servicios ecosistémicos (por ejemplo, mediante sistemas de compensación)	
<b>OBJETIVO 3: MAYOR CONTRIBUCIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA AL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD</b>		
Actuación 8: Mejorar los pagos directos a los bienes medioambientales públicos en la Política Agrícola Común	8a) La Comisión propondrá que los pagos directos de la PAC retribuyan la prestación de bienes medioambientales públicos más allá de la condicionalidad (por ejemplo, pastizal permanente, cubierta vegetal, rotación de cultivos, barbecho ecológico, Natura 2000).	
	8b) La Comisión propondrá mejorar y simplificar las normas de condicionalidad relativas a las buenas condiciones agrarias y medioambientales y considerará la inclusión de la Directiva marco del agua en el ámbito de aplicación de la condicionalidad, una vez se aplique dicha Directiva y se determinen las obligaciones operativas para los agricultores, a fin de mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos en las zonas rurales.	
Actuación 9: Orientar mejor el desarrollo rural a la conservación de la biodiversidad	9a) La Comisión y los Estados miembros integrarán objetivos de biodiversidad cuantificados en las estrategias y programas de desarrollo rural, adaptando su actuación a las necesidades regionales y locales.	
	9b) La Comisión y los Estados miembros crearán mecanismos para facilitar la colaboración entre agricultores y silvicultores, a fin de facilitar la continuidad de los elementos paisajísticos, la protección de los recursos genéticos y otros mecanismos de colaboración que protejan la biodiversidad	

ACTUACIONES	ACCIONES	
Actuación 10: Conservar la diversidad genética agraria de Europa	10) La Comisión y los Estados miembros fomentarán la adopción de medidas agroambientales en apoyo de la diversidad genética agraria y examinarán las posibilidades de elaborar una estrategia encaminada a la conservación de la diversidad genética.	
Actuación 11: Animar a los silvicultores a que protejan y mejoren la biodiversidad forestal	11a) Los Estados miembros y la Comisión estimularán la adopción de Planes de Gestión <sup>31</sup> a través de actuaciones como el uso de medidas de desarrollo rural <sup>32</sup> y el programa LIFE+.	
	11b) Los Estados miembros y la Comisión fomentarán mecanismos innovadores (por ejemplo, pagos por servicios ecosistémicos) con objeto de financiar el mantenimiento y restauración de los servicios ecosistémicos que proporcionan los montes multifuncionales	
Actuación 12: Integrar las medidas de protección de la biodiversidad en los planes de gestión forestal	12) “Los Estados miembros velarán por que los planes de gestión forestal u otros instrumentos equivalentes contengan el mayor número posible de medidas entre las que se citan a continuación: – mantenimiento en niveles óptimos de la madera muerta, teniendo en cuenta variaciones regionales como el riesgo de incendios o las posibles plagas de insectos; – conservación de espacios silvestres; – medidas ecosistémicas para mejorar la resiliencia del monte a los incendios dentro de los planes de prevención de incendios forestales, de manera acorde con las actividades llevadas a cabo dentro del Sistema Europeo de Información sobre Incendios Forestales (EFFIS); – medidas específicas para los lugares forestales de Natura 2000; – forestación acorde con las «Directrices generales para la gestión sostenible de los bosques en Europa» <sup>33</sup> , en particular con respecto a la diversidad de especies y las necesidades de adaptación al cambio climático.”	
<b>OBJETIVO 4: USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS</b>		
Actuación 13: Mejorar la gestión de las poblaciones de peces	13a) La Comisión y los Estados miembros mantendrán y restaurarán las poblaciones de peces a niveles que puedan producir RMS en todas las zonas en que operen las flotas pesqueras de la UE, incluidas las reguladas por las organizaciones regionales de gestión de pesquerías y las de terceros países con los que la Unión Europea haya celebrado acuerdos de asociación pesquera.	
	13b) La Comisión y los Estados miembros elaborarán y aplicarán, en el marco de la PPC, planes de gestión a largo plazo que incorporen normas de control de capturas basadas en el enfoque RMS. Esos planes deben concebirse para responder a objetivos de calendario específicos y basarse en el asesoramiento científico y en los principios de la sostenibilidad.	
	13c) La Comisión y los Estados miembros intensificarán notablemente su trabajo de recogida de datos para apoyar la aplicación del RMS. Una vez alcanzado ese objetivo, se recabará asesoramiento científico con el fin de incorporar las consideraciones ecológicas a la definición del RMS no más tarde de 2020	

ACTUACIONES	ACCIONES	
Actuación 14: Eliminar los efectos adversos sobre las poblaciones de peces, sus especies, hábitats y ecosistemas	14a) La UE diseñará medidas para suprimir gradualmente los descartes, evitar las capturas accesorias de especies no deseadas y preservar los ecosistemas marinos vulnerables de conformidad con la normativa europea y las obligaciones internacionales	
	14b) La Comisión y los Estados miembros apoyarán la aplicación de la Directiva marco de estrategia marina, incluida la aportación de incentivos económicos a través de los futuros instrumentos financieros destinados a la pesca y la política marítima en las zonas marinas protegidas (incluidos los espacios Natura 2000 y los creados en virtud de acuerdos internacionales o regionales). Ello podría suponer la restauración de ecosistemas marinos, la adaptación de las actividades pesqueras y el fomento de la participación del sector en actividades alternativas, como el ecoturismo, la vigilancia y gestión de la biodiversidad marina y la lucha contra los desechos marinos	
<b>OBJETIVO 5: LUCHA CONTRA LAS ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS</b>		
Actuación 15: Fortalecer los regímenes fitosanitarios y de sanidad animal de la UE	15) La Comisión integrará nuevos aspectos relacionados con la biodiversidad en los regímenes fitosanitarios y de sanidad animal no más tarde de 2012.	
Actuación 16: Crear un instrumento especial relativo a las especies exóticas invasoras	16) La Comisión colmará las lagunas que existen en la política de lucha contra las especies exóticas invasoras elaborando un instrumento legislativo especial antes de que concluya 2012	
<b>OBJETIVO 6: CONTRIBUCIÓN A LA LUCHA CONTRA LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD EN EL MUNDO</b>		
Actuación 17: Reducir las causas indirectas de la pérdida de biodiversidad	17a) En virtud de la iniciativa emblemática relativa a la eficiencia en el uso de los recursos, la UE adoptará medidas (que podrán incluir actuaciones en las vertientes de la demanda y/o la oferta) a fin de reducir el impacto sobre la biodiversidad de las pautas de consumo europeas, en especial por lo que respecta a los recursos cuyo uso perjudica significativamente la biodiversidad.	
	17b) La Comisión mejorará la contribución de la política comercial a la conservación de la biodiversidad y abordará sus potenciales efectos negativos, incluyendo sistemáticamente dicho aspecto en las negociaciones comerciales y el diálogo con terceros países, determinando y evaluando el posible impacto sobre la biodiversidad derivado de la liberalización del comercio y la inversión mediante la realización de evaluaciones de impacto sobre la sostenibilidad del comercio y evaluaciones a posteriori, e intentará incluir en todo nuevo acuerdo comercial un capítulo dedicado al desarrollo sostenible que contenga disposiciones medioambientales importantes en el contexto comercial, incluidos los fines relacionados con la biodiversidad.	
	17c) La Comisión colaborará con los Estados miembros y las partes interesadas más relevantes para generar las señales de mercado adecuadas para la conservación de la biodiversidad, trabajando para reformar y eliminar progresivamente las subvenciones perniciosas que conceden tanto la UE como los Estados miembros, y proporcionar incentivos positivos para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible.	

ACTUACIONES	ACCIONES	
<p><b>Actuación 18: Movilizar recursos suplementarios para la conservación de la biodiversidad mundial</b></p>	<p>18a) La Comisión y los Estados miembros contribuirán en su justa medida a los esfuerzos mundiales encaminados a acrecentar significativamente los recursos destinados a la biodiversidad planetaria dentro de los procesos internacionales que intentan calcular las necesidades de financiación de la biodiversidad y adoptar objetivos de movilización de recursos en la CoP11 del Convenio de la Biodiversidad en 20123</p>	
	<p>18b) La Comisión contribuirá a la eficacia de la financiación europea de la biodiversidad mundial, por ejemplo, dando apoyo a las evaluaciones del capital natural de los países receptores y al desarrollo y/o actualización de las estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad, y mejorando la coordinación en el interior de la UE y con los donantes de mayor relevancia no pertenecientes a la Unión Europea en la ejecución de proyectos/asistencia a la biodiversidad</p>	
<p><b>Actuación 19: Cooperación al desarrollo «a prueba de biodiversidad»</b></p>	<p>19) La Comisión continuará analizando sistemáticamente sus actuaciones de cooperación al desarrollo para reducir en lo posible cualquier efecto negativo sobre la biodiversidad, y llevará a cabo evaluaciones ambientales estratégicas y/o evaluaciones de impacto ambiental en relación con aquellas acciones que puedan tener una repercusión importante sobre la biodiversidad</p>	
<p><b>Actuación 20: Regular el acceso a los recursos genéticos y a un reparto equitativo de los beneficios derivados de su utilización</b></p>	<p>20) La Comisión propondrá normas legislativas para aplicar el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización en la UE, a fin de que la Unión Europea pueda ratificar el Protocolo lo antes posible y, en todo caso, no más tarde de 2015, de conformidad con lo previsto en el objetivo mundial.</p>	

# 5 propuestas para detener la pérdida de biodiversidad en 2020



# Conclusiones



## Continúa la pérdida de biodiversidad.

Desde que en 2011 se aprobó la Estrategia Europea de Biodiversidad, y pese a que se han producido avances en algunas materias, en el Estado español se ha acelerado la degradación de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas poniendo en riesgo su capacidad para satisfacer las necesidades de los seres vivos en el futuro.

En estos cinco años los avances se han centrado en la recuperación de algunas de las especies más emblemáticas, como el águila imperial; en la progresiva declaración de ZECs con sus correspondientes planes de gestión; en el aumento del conocimiento sobre los ecosistemas terrestres y el inicio de la protección de los espacios marinos.

Sin embargo, los retrocesos en materia ambiental se han intensificado y el medio ambiente se ha supeditado cada vez más a los intereses económicos. Las políticas sectoriales han incrementado sus efectos adversos sobre la naturaleza y las políticas ambientales han perdido protagonismo y recursos.

Se ha provocado un deterioro en la planificación, gestión y financiación de los espacios protegidos, de forma que, por ejemplo, sólo un 5% de los hábitats y especies marinos de interés comunitario está bien representado en la Red;

En cuanto a las políticas sectoriales, es evidente que no se han tomado medidas para integrar de forma efectiva la biodiversidad en la normativa de áreas clave como agricultura, pesca, planificación hidrológica o energía, y se siguen subvencionando con dinero público actividades perniciosas para la biodiversidad. No se está abordando la restauración de ecosistemas degradados, ni tampoco la utilización de infraestructuras verdes para aumentar la capacidad de los ecosistemas de proporcionar servicios como el control de inundaciones o el mantenimiento de la línea de costa.

En definitiva, no se han reducido las principales amenazas de la biodiversidad: cambio climático, contaminación, sobreexplotación, especies exóticas invasoras y degradación y pérdida de hábitats (producida por factores como la expansión de infraestructuras, intensificación agrícola, abandono de tierras y explotación intensiva de bosques). Y lo que es aún más preocupante, tampoco se abordan convenientemente las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad identificadas por el Convenio de Diversidad Biológica relacionadas con el modelo económico, que estimula la sobreexplotación de recursos, el consumo excesivo o el comercio internacional. La huella del Estado español es ya 2,8 veces su biocapacidad<sup>50</sup>, lo que da una idea del impacto de nuestro sistema de producción y consumo en la biodiversidad global.

## Lejos de cumplir el objetivo de la Estrategia Europea.

Según el análisis realizado en el presente informe, de las 37 acciones establecidas por la Estrategia Europea de Biodiversidad el Estado español ha implementado completamente solo una actuación, la correspondiente a la firma del Protocolo de Nagoya.

50 [http://www.footprintnetwork.org/ecological\\_footprint\\_nations/](http://www.footprintnetwork.org/ecological_footprint_nations/). La huella ecológica per cápita para el Estado español en 2012 fue de 3,7 GHA mientras que la biocapacidad per cápita fue de 1,3.

Otras 14 acciones tienen retraso en su implementación y posiblemente no se completarán antes de 2020. Entre ellas encontramos: la puesta en marcha de planes de gestión para todos los lugares Red Natura, la mejora de los pagos directos de la PAC y la gestión de las pesquerías.

Las restantes 22 acciones están sin implementar, entre estas últimas cabe destacar las acciones relacionadas con la integración de la biodiversidad en las políticas sectoriales, la lucha contra las especies exóticas invasoras y la reducción de las causas indirectas de la pérdida de biodiversidad.

Esto demuestra el bajo nivel de atención prestada por las administraciones españolas a la Estrategia Europea de Biodiversidad, no habiendo puesto en marcha iniciativas específicas para lograr su aplicación más allá el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, aprobado también en 2011, y que tiene importantes carencias.

Lamentablemente no se han realizado los esfuerzos necesarios para la aplicación de este Plan Estratégico, por lo que la mayoría de las actuaciones previstas no se han culminado satisfactoriamente pese a finalizar su plazo de ejecución en 2017.

Aunque todavía restan cuatro años para finalizar el plazo establecido, 2020, este análisis concluye que, pese a algunas mejoras, el Estado español no está realizando avances globales significativos para cumplir el objetivo previsto. La destrucción de la biodiversidad no solo ha continuado en nuestro país desde 2010, si no que se ha acelerado, con evidentes consecuencias sobre la capacidad de los ecosistemas para satisfacer las necesidades de los seres vivos en el futuro.

### Acciones para un necesario cambio de rumbo.

Para lograr cumplir el objetivo establecido de detener la pérdida de biodiversidad en 2020, es necesario modificar las tendencias actuales y establecer medidas extraordinarias a la mayor brevedad posible.

Las medidas que Ecologistas en Acción considera imprescindibles para tener la oportunidad de cumplir dicho objetivo son:

- Renunciar al objetivo de crecimiento económico duradero y no supeditar la conservación de la biodiversidad a los ciclos económicos.
- Condicionar todas las políticas sectoriales al objetivo de detener la pérdida de biodiversidad, especialmente las políticas de transporte, energía, agricultura, pesca y turismo.
- Reducir la emisión de gases de efecto invernadero (incluyendo límites en la utilización de la energía y el transporte) e invertir en medidas de mitigación y adaptación al cambio climático compatibles con la conservación de la biodiversidad.
- Aprobación de un plan de emergencia para detener la pérdida de biodiversidad en 2020 que incorpore medidas concretas para cumplir los compromisos de la Estrategia Europea de Biodiversidad y de las Metas de Aichi del Convenio de Diversidad Biológica.
- Presionar a la UE para priorizar la conservación de la naturaleza en las políticas agrarias, pesqueras y comerciales de la UE.

**Este informe forma parte de las iniciativas desarrolladas por el Área de Conservación de la Naturaleza de Ecologistas en Acción para sensibilizar y presionar sobre la importancia de cumplir el objetivo de detener para 2020 la pérdida de diversidad biológica y conservar los procesos ecosistémicos de los que dependemos todos los seres vivos.**

## **Acrónimos**

AEMA	Agencia Europea de Medio Ambiente.
AOD	ayuda oficial al desarrollo.
CCAA	Comunidades Autónomas.
CDB	Convenio de Diversidad Biológica de Naciones Unidas.
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.
DMA	Directiva Marco del Agua.
DMEM	Directiva Marco de Estrategia Marina.
EI	Especies Exóticas Invasoras.
FEMP	Fondo Europeo para el Mar y la Pesca.
LIC	Lugar de Interés Comunitario.
MAGRAMA	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
MAP	Marco de Acción Prioritaria (documento para la planificación económica de la Red Natura 2000).
ONG	Organización no gubernamental.
PAC	Política Agrícola Común.
PEPNB	Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
PDR	Plan de Desarrollo Rural.
PPC	Política Pesquera Común.
RMS	Rendimiento Mínimo Sostenible (aplicado a pesquerías).
TIC	tecnologías de la información y la comunicación.
TTIP	Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión.
UE	Unión Europea.
ZEC	Zona de Especial Conservación.
ZEPA	Zona de Especial Protección para las Aves.

**Andalucía:** Parque San Jerónimo, s/n - 41015 Sevilla  
Tel./Fax: 954903984 andalucia@ecologistasenaccion.org

**Aragón:** Gavín, 6 (esquina c/ Palafox) - 50001 Zaragoza  
Tel: 629139609, 629139680 aragon@ecologistasenaccion.org

**Asturias:** Apartado nº 5015 - 33209 Xixón  
Tel: 985365224 asturias@ecologistasenaccion.org

**Canarias:** C/ Dr. Juan de Padilla, 46, bajo - 35002 Las Palmas de Gran Canaria  
Avda. Trinidad, Polígono Padre Anchieta, Blq. 15 - 38203 La Laguna (Tenerife)  
Tel: 928960098 - 922315475 canarias@ecologistasenaccion.org

**Cantabria:** Apartado nº 2 - 39080 Santander  
Tel: 608952514 cantabria@ecologistasenaccion.org

**Castilla y León:** Apartado nº 533 - 47080 Valladolid  
Tel: 697415163 castillayleon@ecologistasenaccion.org

**Castilla-La Mancha:** Apartado nº 20 - 45080 Toledo  
Tel: 608823110 castillalamanca@ecologistasenaccion.org

**Catalunya:** Sant Pere més Alt, 31, 2º 3ª - 08003 Barcelona  
Tel: 648761199 catalunya@ecologistesenaccio.org

**Ceuta:** C/ Isabel Cabral, 2, ático - 51001 Ceuta  
ceuta@ecologistasenaccion.org

**Comunidad de Madrid:** C/ Marqués de Leganés, 12 - 28004 Madrid  
Tel: 915312389 Fax: 915312611 comunidademadrid@ecologistasenaccion.org

**Euskal Herria:** C/ Pelota, 5 - 48005 Bilbao Tel: 944790119  
euskalherria@ekologistakmartxan.org C/San Agustín 24 - 31001 Pamplona.  
Tel. 948229262. nafarroa@ekologistakmartxan.org

**Extremadura:** Apartado nº 334 - 06800 Mérida  
Tel: 638603541 extremadura@ecologistasenaccion.org

**La Rioja:** Apartado nº 363 - 26080 Logroño  
Tel: 941245114- 616387156 larioja@ecologistasenaccion.org

**Melilla:** C/ Colombia, 17 - 52002 Melilla  
Tel: 951400873 melilla@ecologistasenaccion.org

**Navarra:** C/ San Marcial, 25 - 31500 Tudela  
Tel: 626679191 navarra@ecologistasenaccion.org

**País Valencià:** C/ Tabarca, 12 entresòl - 03012 Alacant  
Tel: 965255270 paisvalencia@ecologistesenaccio.org

**Región Murciana:** Avda. Intendente Jorge Palacios, 3 - 30003 Murcia  
Tel: 968281532 - 629850658 murcia@ecologistasenaccion.org

 **CONTIGO** PODEMOS HACER  
MUCHO MÁS  
...asóciate • [www.ecologistasenaccion.org](http://www.ecologistasenaccion.org)

